



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 14 de septiembre del 2007
No. 55

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION QUE PARA LA REALIZACION DE "PROMOCION DE CORREDOR ECOTURISTICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COMUNIDADES DE COYOLTEPEC Y PLAZA NUEVA OCUILAN", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 511-B1, 3447, 3448, 1087-A1, 3329, 3213, 3449, 3446, 477-B1, 3218, 3224, 3215, 1046-A1, 3332, 3426, 3427, 496-B1, 3345, 3346, 3347, 3355, 3356 y 1089-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3438, 3364, 3365, 3367, 3368, 3371, 3376, 3378, 3455, 3445, 3456, 1108-A1, 3353 y 1118-A1.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION QUE PARA LA REALIZACION DE "PROMOCION DE CORREDOR ECOTURISTICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COMUNIDADES DE COYOLTEPEC Y PLAZA NUEVA, OCUILAN", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. LAURA BARRERA FORTOUL, CON LA PARTICIPACION DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DR. FELIX ALBERTO LINARES GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. GUMARO NEGRETE MAÑON Y EL TESORERO MUNICIPAL, PROF. J. ISABEL LOPEZ VALERO Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, expresa las políticas públicas que habrán de brindar Seguridad Integral a cada mexiquense, sustentadas en tres pilares fundamentales: Seguridad Social, Seguridad Económica y Seguridad Pública.
Así mismo, el Pilar 2: Seguridad Económica, considera como un factor importante en la generación de empleo, a la actividad turística y debe incorporarse a la luz de las nuevas tendencias de la economía global.
- II. El propio Plan prevé que la actividad económica será la palanca para un desarrollo más justo y equilibrado, para combatir la pobreza extrema y procurar mayores niveles de bienestar y plantea impulsar a la industria turística para generar mayor empleo y mejores remuneraciones, y considera que el Estado cuenta con estupendas localidades para hacer florecer un turismo de categoría mundial; su historia y riqueza arqueológica son únicas y entrañan importantes ventajas comparativas que serán explotadas; cuidando que los elementos de tradición no se pierdan.

- III. Que uno de los objetivos de la Secretaría de Turismo es planear, dirigir y evaluar los asuntos en materia de turismo, mediante el adecuado aprovechamiento de los recursos, que contribuyan a impulsar y elevar la cantidad y calidad de la oferta turística generados en la entidad.
- IV. Es deseo y voluntad de "LA SECRETARIA" ejecutar por conducto de "EL MUNICIPIO" obra por encargo y bajo la responsabilidad de éste, conforme a los términos plasmados en las cláusulas correspondientes del presente instrumento legal.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA"

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde regular, promover y fomentar el desarrollo turístico y artesanal del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción XI y 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.4, 1.5 fracción VI, 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México y 10 de la Ley de Planeación del Estado de México.
- I.2 Que conforme a lo dispuesto por el artículo 77 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México el 16 de septiembre de 2005 el Titular del Poder Ejecutivo designó a la Lic. Laura Barrera Fortoul como Secretaria de Turismo, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 17 y demás artículos que facultan de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y 5 y 6 fracciones V, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.3 Que la Dirección General de Turismo es una unidad administrativa de la Secretaría de Turismo en términos de lo establecido por el artículo 3 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y su titular, Lic. Alejandrina Becerril Monroy, cuenta con facultades para intervenir en la celebración del presente Convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 7 y 8 fracción IX del referido Reglamento.
- I.4 "LA SECRETARIA" dentro de su programa de trabajo tiene considerado impulsar la creación de "Promoción de Corredor Ecoturístico en el tramo Comprendido entre las Comunidades de Coyoltepec y Plaza Nueva, Ocuilan", en adelante "EL PROYECTO" para lo cual cuenta con recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo al establecido en el oficio N° 20321-AGIS-0323/07 de fecha 9 de mayo del 2007 por un monto de \$ 1'242,647.⁰⁰ (Un millón doscientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

II. De "EL MUNICIPIO"

- II.1 Que está investido de personalidad jurídica, en términos de los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.2 Que el H. Ayuntamiento es un cuerpo colegiado de elección popular directa, encargado de administrar y gobernar al Municipio y a la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 114, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1, 2, 15 y 31 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.3 Que en fecha 18 de agosto del dos mil seis, quedó instalado legalmente el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocuilan, Estado de México, para el período comprendido desde esa fecha y hasta el diecisiete de agosto de dos mil nueve.
- II.4 Que el C. Dr. Félix Alberto Linares González, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.5 Que el 18 de Agosto del dos mil siete, el C. Lic. Gumaro Negrete Mañón y el C. Prof. J. Isabel López Valero, fueron designados Secretario del Honorable Ayuntamiento y Tesorero Municipal, respectivamente, según consta en el Acta de la Sesión primera de Cabildo Número uno, por lo que intervienen en la celebración del presente instrumento en términos de los artículos 49, 86, 87, 91 fracción V y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.6 Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave MOC-850101-CZ5 (Municipio de Ocuilan).
- II.7 Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número Trigésima Novena de fecha cinco de Julio del dos mil siete, se autorizó por unanimidad de votos de los integrantes del Cuerpo Edilicio la celebración de este instrumento.
- II.8 Que dentro de su perímetro territorial se localiza La comunidad de Santa Martha en el lugar conocido como "El Llano", en donde se llevarán a cabo las obras y acciones necesarias para continuar con "EL PROYECTO".

III. De "LAS PARTES"

- III.1 En el presente Convenio no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- III.2 Es su voluntad celebrar el presente Convenio, sujetándose a lo estipulado en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y el anexo Unico que forma parte del mismo, tiene por objeto la ejecución de la obra por encargo, destinada al servicio público y al uso común, por parte de "EL MUNICIPIO" para coordinar su participación con "LA SECRETARIA" en materia de desarrollo turístico; transferir a aquél responsabilidades; la aplicación que se dará a los recursos previstos en el presente Convenio; los compromisos que sobre el particular asumen "EL MUNICIPIO" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere "LA SECRETARIA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán en la realización de "EL PROYECTO" en el municipio de Ocuilán, Estado de México.

SEGUNDA. ASIGNACION DE RECURSOS.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, "LA SECRETARIA", cuenta con los recursos presupuestales autorizados mediante oficio No. N° 20321-AGIS-0323/07 de fecha 9 de mayo del 2007 por un monto de \$ 1'242,647.⁰⁰ (Un millón doscientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), con cargo al Gasto de Inversión Sectorial, los cuales deberán destinarse en "EL PROYECTO" previsto en la cláusula primera del mismo.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".- "EL MUNICIPIO" ratifica su compromiso de asumir la responsabilidad directa de la ejecución de "EL PROYECTO", quedando obligado por tanto a lo siguiente:

- I. Depositar en una cuenta aperturada específicamente para la realización de "EL PROYECTO" para el ejercicio 2007, los recursos transferidos por "LA SECRETARIA".
- II. Aplicar de manera puntual los recursos económicos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en "EL PROYECTO" establecido en la cláusula primera del mismo, de acuerdo al catálogo de conceptos que se agrega como anexo Unico, de este Convenio.
- III. Tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos y licencias, así como la documentación que acredite la propiedad, posesión y liberación del predio sobre el cual se ejecutará "EL PROYECTO". Todo lo anterior, cuando sea necesario de acuerdo a la naturaleza de "EL PROYECTO".
- IV. Asumir la responsabilidad directa de la ejecución, supervisión, y administración de los trabajos que se realicen en "EL PROYECTO".
- V. Observar las disposiciones legales aplicables a las obras y a los servicios relacionados con las mismas; así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicio de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VI. Observar puntualmente que la distribución de los recursos transferidos sea transparente, en su aplicación y comprobación.
- VII. Comprobar la aplicación de los recursos convenidos por "LAS PARTES", proporcionando oportunamente, tanto al personal de "LA SECRETARIA" como al de su Organismo de Control Interno, la información y facilidades que se requieran para el seguimiento, supervisión y control de "EL PROYECTO", independientemente de la comprobación que deba realizar ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Entidad.
- VIII. Ejecutar todos y cada uno de los conceptos descrito en el anexo Unico; en el caso de que "EL PROYECTO" debido al proceso constructivo requiera de modificar los conceptos, éstos deberán someterse por escrito a la consideración de "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Turismo, para su análisis y aprobación previamente a su realización.
- IX. Identificar los gastos efectuados con motivo del cumplimiento de la celebración del presente instrumento, a través de una leyenda en los documentos comprobatorios originales que exprese su relación con "EL PROYECTO".
- X. Colocar la señalización correspondiente a "EL PROYECTO", misma que deberá contener los escudos y la imagen institucional de cada una de "LAS PARTES", así como la descripción de la obra y las especificaciones técnicas y financieras.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA".- "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir oportunamente los recursos por un monto de \$ 1'242,647.⁰⁰ (Un millón doscientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio.
- II. Dar seguimiento y evaluar mensualmente, en coordinación con "EL MUNICIPIO" el avance en el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente instrumento.
- III. Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominado "Gaceta del Gobierno" el presente instrumento.

QUINTA. SEGUIMIENTO.- "LAS PARTES" designan como enlaces para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los compromisos y obligaciones que se deriven del presente instrumento a las siguientes personas:

"LA SECRETARIA" designa como enlace y responsable del seguimiento, evaluación y cumplimiento a la Titular de la Dirección General de Turismo, Lic. Alejandrina Becerra Monroy y al Ing. Carlos F. Partida Pulido, Director de Desarrollo Turístico.

"EL MUNICIPIO" designa como enlaces y responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento a los titulares de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales y de la Tesorería Municipal; Arq. Germán Paredes Gómez y el C. Prof. J. Isabel López Valero, respectivamente.

SEXTA. RELACION LABORAL.- "LAS PARTES" acuerdan que como patrones del personal que ocupen para la ejecución del objeto del presente Convenio, serán cada una responsables del cumplimiento de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que en ningún momento podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

SEPTIMA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables.

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan, que atendiendo al carácter interinstitucional de ayuda y beneficio a la colectividad del lugar y prevaleciendo el espíritu de buena fe que le da origen, su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que en definitiva acuerde "LA SECRETARIA" con "EL MUNICIPIO".

NOVENA. VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre del dos mil siete, fecha en la que los recursos estatales aportados deberán estar debidamente comprobados mediante la ejecución de "EL PROYECTO" motivo de este instrumento ó hasta que se realice la acta de entrega recepción que formalice la conclusión de "EL PROYECTO".

DECIMA. TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por rescisión:
 1. Por destinar los recursos a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de "EL MUNICIPIO", en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Caja General de Gobierno dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que la aplicación de los recursos financieros transferidos para "EL PROYECTO" serán auditables por la Contraloría del Gobierno Estatal, por sí o a través de su respectivo Organismo de Control Interno, debiendo proporcionar oportunamente la información y brindar las facilidades que se requieran para el seguimiento, supervisión y control de "EL PROYECTO" en términos de la normatividad fiscal y contable correspondiente.

DECIMA SEGUNDA. DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LA SECRETARIA" y "EL MUNICIPIO" señalan como sus domicilios los siguientes:

"LA SECRETARIA"
Robert Bosch esq. Primero de Mayo, 2º Piso, Zona Industrial, C.P. 50200, Toluca, Estado de México.

"EL MUNICIPIO"
Palacio Municipal, ubicado en Lázaro Cárdenas N° 1, Colonia Centro, Código Postal 52480 Ocuilán, Estado de México.

DECIMA TERCERA. SEÑALIZACION.- "LAS PARTES" acuerdan que al término de la obra "EL MUNICIPIO" deberá colocar el escudo y el logo de las dependencias involucradas en la realización de "EL PROYECTO".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación, lo firman por cuatuplicado en el municipio de Ocuilán, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil siete.

POR "LA SECRETARIA"

LIC. LAURA BARRERA FORTOUL
SECRETARIA DE TURISMO
(RUBRICA).

LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY
DIRECTORA GENERAL DE TURISMO
(RUBRICA).

POR EL "MUNICIPIO"

FELIX ALBERTO LINARES GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

GUMARO NEGRETE MAÑÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

J. ISABEL LOPEZ VALERO
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

ANEXO ÚNICO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE PARA LA REALIZACIÓN DE "PROMOCIÓN DE CORREDOR ECOTURISTICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COMUNIDADES DE COYOLTEPEC Y PLAZA NUEVA, OCUILAN", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. LAURA BARRERA FORTOUL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DR. FELIX ALBERTO LINARES GONZÁLEZ, CON LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. GUMARO NEGRETE MAÑÓN Y EL TESORERO MUNICIPAL, PROF. J. ISABEL LÓPEZ VALERO.

PRESUPUESTO DE LA OBRA O ACCIÓN POR ADMINISTRACIÓN							
NÚMERO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE EN IVA	IVA	TOTAL
1.0	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.1	LIMPIEZA DE TERRENO PLANO A MANO, INCLUYE: APILÉ DE MATERIAL EN EL LUGAR Y ACARREO A 1a. ESTACIÓN M2 DE 20 MÁS.	M2	483.70	\$7.23	\$3,497.15	\$524.57	\$4,021.72
1.2	TRAZO Y NIVELACIÓN TERRENO PLANO POR MEDIOS MANUALES PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES AUXILIARES PASOS Y REFERENCIAS.	M2	379.75	\$4.15	\$1,575.96	\$236.39	\$1,812.35
1.3	EXCAVACIÓN EN TERRENO TIPO "I" CON HERRAMIENTA MANUAL INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	104.60	\$72.53	\$7,586.64	\$1,138.00	\$8,724.63
1.4	PLANTILLA DE CONCRETO Fc=100 Kg/cm ² , DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO A PRIMERA ESTACIÓN A 20.00 M.	M2	111.25	\$78.29	\$8,709.37	\$1,306.41	\$10,015.78
1.5	RELLENO COMPACTADO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN A-B INCLUYE: VOLTEO CON PALA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	63.53	\$95.96	\$6,086.51	\$914.48	\$7,010.98
TOTAL					\$27,486.63	\$4,118.84	\$31,605.47
2.0	CIMENTACIÓN						
2.1	Zapata aislada de 1.20 x 1.20 x 0.20 mt. Armada con \varnothing 3/8" @ 10 cm. ambos sentidos y concreto de un f'c=250 Kg/cm ² , cimbra común, incl: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	31.00	\$820.71	\$25,441.99	\$3,816.30	\$29,258.29
2.2	Zapata aislada de 1.90 x 1.10 x 0.20 mt. Armada con \varnothing 3/8" @ 10 cm. ambos sentidos y concreto de un f'c=250 Kg/cm ² , cimbra común, incl: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	2.00	\$1,191.16	\$2,382.32	\$367.35	\$2,749.67
2.3	Zapata corrida de 1.15 x 0.15 mt. De espesor, Armada con \varnothing 3/8" @ 10 cm. en el sentido corto y @ 20 cm en el sentido largo, y concreto de un f'c=250 Kg/cm ² , cimbra común, incl: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	3.20	\$655.42	\$2,097.34	\$314.50	\$2,411.85
2.4	Zapata aislada de 1.50 x 1.50 x 0.25 mt. Armada con \varnothing 3/8" @ 10 cm. ambos sentidos y concreto de un f'c=250 Kg/cm ² , cimbra común, incl: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	4.00	\$1,282.35	\$5,129.40	\$769.41	\$5,898.81
2.5	Dado de concreto de 0.40 x 0.40 x 0.75 mts. Cimbra común, armado con 4 \varnothing del # 4 y estribos del # 2 @ 10 cm. con concreto de un f'c=250 Kg/cm ² , incluye: materiales, mano de obra y herramienta.	PZA	35.00	\$1,838.80	\$64,358.00	\$9,853.70	\$74,211.70
2.6	Dado de concreto de 0.70 x 0.70 x 0.75 mts. Cimbra común, armado con 8 \varnothing del # 4 y estribos del # 2 @ 10 cm. con concreto de un f'c=250 Kg/cm ² , hecho en obra, incluye: materiales, mano de obra y herramienta.	PZA	4.00	\$4,505.09	\$18,020.36	\$2,703.05	\$20,723.41
2.7	Contratrabaje de 0.20 x 0.40 mts. Armada con 6 \varnothing del # 4 y estribos del # 2 @ 12 cm. , cimbra común, concreto de un f'c=250 Kg/cm ² , hecho en obra, incl: materiales, mano de obra y herramienta.	ML	210.40	\$345.48	\$72,688.99	\$10,903.35	\$83,592.34
2.8	Cadena de desplante de 15 x 20 cm., armada con 4 \varnothing del # 3 y estribos del # 2 @ 15 cm. cimbra común, concreto f'c=200 Kg/cm ² , hecho en obra, incl: materiales, mano de obra y herramienta.	ML	8.80	\$287.90	\$2,533.54	\$380.03	\$2,913.57
2.8	Muro de block de 20 x 20 x 40 cm. para enrase de cimentación asentado con mezcla de cemento-arena prop: 1:5, acabado común, incl: materiales, mano de obra y herramienta.	M2	8.58	\$277.22	\$2,378.66	\$356.78	\$2,735.44
TOTAL					\$195,030.81	\$28,264.08	\$224,295.09

ANEXO ÚNICO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE PARA LA REALIZACIÓN DE "PROMOCIÓN DE CORREDOR ECOTURISTICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COMUNIDADES DE COYOLTEPEC Y PLAZA NUEVA, OCULAN", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. LAURA BARRERA FORTOUL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE OCULAN, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DR. FELIX ALBERTO LINARES GONZÁLEZ, CON LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. GUMARO NEGRETE MAÑÓN Y EL TESORERO MUNICIPAL, PROF. J. ISABEL LÓPEZ VALERO.

PRESUPUESTO DE LA OBRA O ACCION POR ADMINISTRACION							
NO. PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
3.0	ESTRUCTURA						
3.1	LOSA DE 10 CM. DE ESPESOR PARA AZOTEA, A BASE DE PANEL W ESTRUCTURAL DE 5 CMS. PS-200 CON POLIESTIRENO ESPANDIDO CIMBRADO CON ESTRUCTURA DE MADERA Y CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE CONCRETO f'c=200 KG/CM2.	M2	159.06	\$242.30	\$38,539.59	\$5,780.84	\$44,320.53
3.2	Columna de 30 x 30 cm. armada con 4 Ø del # 4 + 4 Ø # 3, estribos del # 2 @ 12 cm. cimbra aparente, concreto f'c=250 Kg/cm2, hecho en obra, incl: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	70.00	\$432.43	\$30,270.42	\$4,540.58	\$34,810.98
3.3	Columna de 20 x 20 cm. armada con 4 Ø del # 4, estribos del # 2 @ 15 cm. cimbra aparente, concreto f'c=250 Kg/cm2, hecho en obra, incl: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	14.00	\$345.95	\$4,843.27	\$726.49	\$5,569.76
3.4	Columna de 30 cm. de diametro, armada con 6 Ø del # 4, estribos del # 2 @ 15 cm. cimbra aparente, concreto f'c=250 Kg/cm2, hecho en obra, incl: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	33.00	\$518.92	\$17,124.41	\$2,588.86	\$19,693.07
3.5	Columna de 80 cm. de diametro, armada con 6 Ø del # 4, estribos del # 2 @ 15 cm. cimbra aparente, concreto f'c=250 Kg/cm2, hecho en obra, incl: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	12.00	\$950.00	\$11,520.06	\$1,728.01	\$13,248.06
3.6	Trabe de 0.20 x 0.30 mts. Armada con 6 Ø del # 4 y estribos del # 2 @ 12 cm. , cimbra comun, concreto de un f'c=250 Kg/cm2, hecho en obra, incl: materiales, mano de obra y herramienta.	ML	36.17	\$235.52	\$8,518.76	\$1,277.81	\$9,796.57
TOTAL					\$110,818.49	\$16,822.47	\$127,438.97
4.0	ALBANILERIA Y HERRERIA						
4.1	Pisos en cimentacion para instalacion sanitaria, con tuberia de PVC de 6" incl: materiales, mano de obra y herramienta.	PZA	11.00	\$287.82	\$2,836.02	\$425.40	\$3,261.42
4.2	Impermeabilizacion para despiante de muro hasta 20 cm. de ancho, a base de dos capas de impermeabilizante en frio, alternado con polietileno 800, incl: materiales, mano de obra, equipo y herramienta	ML	77.20	\$36.63	\$2,760.40	\$412.56	\$3,162.97
4.3	Muro de 12 cm. de block de concreto de 12x20x40 cm. asentado con mezcla cemento arena 1:5, acabado comun, incluye: materiales, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	336.70	\$178.78	\$60,531.93	\$9,079.79	\$69,611.71
4.4	CADENA DE CERRAMIENTO PARA MURO DE SECCION 15X20 CON 4 VAR DE 3/8" ESTRIBOS DE 1/4" A CAD 20 CMS. CIMBRA COMUN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION, CONCRETO f'c=200KG/CM2.	ML	132.80	\$176.67	\$23,461.78	\$3,519.27	\$26,981.04
4.5	Chaffan de 15 cm. de mezcla cemento-arena 1:5, incluye: materiales, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta	ML	111.90	\$59.52	\$6,660.29	\$999.04	\$7,659.33
4.6	Firme de 10 cm. de espesor, de concreto f'c=200 kg/cm2 acabado con llana metálica, armado con malla electrosoldada 6x6/10-10, incluye: materiales, acarreo, preparación de la superficie, nivelación, cimbrado colado, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	324.04	\$185.00	\$59,946.85	\$8,992.03	\$68,938.87

ANEXO ÚNICO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE PARA LA REALIZACIÓN DE "PROMOCIÓN DE CORREDOR ECOTURISTICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COMUNIDADES DE COYOLTEPEC Y PLAZA NUEVA, OCUILAN", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. LAURA BARRERA FORTOUL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DR. FELIX ALBERTO LINARES GONZÁLEZ, CON LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. GUMARO NEGRETE MAÑÓN Y EL TESORERO MUNICIPAL, PROF. J. ISABEL LÓPEZ VALERO.

PRESUPUESTO DE LA OBRA O ACCIÓN POR ADMINISTRACION							
NO. PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
4.7	Boquillas y perfiles de aplonado fino a base de mezcla cemento-arena 1:4, incluye: materiales, mano de obra y herramienta	ML	222.00	\$74.00	\$16,428.00	\$2,484.20	\$18,912.20
4.8	Pintura vinilica en muros y plafones rústicos, marca Comex Virimex a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios.	M2	982.60	\$53.62	\$52,588.75	\$7,888.31	\$60,477.06
4.9	Aplonado acabado repellido sobre muros, con mezcla cemento arena 1:4, en planta alta, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	884.16	\$110.84	\$98,000.16	\$14,700.03	\$112,700.21
4.10	suministro y colocacion de cinta de madera de 1 1/2" x 3"	PZA	242.00	\$35.00	\$8,470.00	\$1,270.50	\$9,740.50
4.11	suministro y colocacion de gualdra de madera de 12" x 12" 3.80 mt. De longitud	pza	10.00	\$2,087.81	\$20,878.13	\$3,131.72	\$24,009.84
4.12	suministro y colocacion de gualdra de madera de 12" x 18" 7.20 mt. De longitud	pza	4.00	\$2,783.75	\$11,135.00	\$1,670.25	\$12,805.25
4.13	suministro y colocacion e vigas de madera de 10 x 20 cm y 3.80 ml de longitud	PZA	63.00	\$287.32	\$18,101.16	\$2,718.17	\$20,819.33
4.14	suministro y colocacion e vigas de madera de 10 x 20 cm y 5.00 ml de longitud	PZA	35.00	\$326.50	\$11,427.50	\$1,714.13	\$13,141.63
4.15	Piso de cemento pulido con color, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta	M2	299.62	\$85.00	\$25,467.45	\$3,820.12	\$29,287.56
4.16	ventana de herreria incluye colocacion y protecciones	M2	8.94	\$675.00	\$6,034.50	\$908.16	\$6,942.66
4.17	puerta de herreria de 1 x 2.3	Pza	2.00	\$1,398.00	\$2,796.00	\$407.40	\$3,203.40
4.18	Cancel de herria de perfiles de lamina de acuerdo a proyecto incluye vidrio, colocacion, mano de obra, equipo y herramienta	M2	11.39	\$675.00	\$7,664.88	\$1,152.73	\$8,817.61
4.19	cortina de lamina de herreria de 3.30 x 2.50	PZA	7.00	\$4,550.00	\$31,850.00	\$4,777.50	\$36,627.50
4.2	TUBERIA SIMPLE DE CONCRETO DE 18", BAJADO, MANOBRAS, DESPERDICIOS, JUNTEO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3	ML	76.00	\$185.00	\$14,060.00	\$2,081.25	\$16,141.25
4.21	CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO DE 40X60 CMS.	PZA	5.00	\$721.45	\$3,607.23	\$541.08	\$4,148.31
4.22	LOSETA INTERCERAMIC DE 30X30 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-AREANA 1:4 LECHADO CON CEMENTO BLANCO-AGUA.	M2	24.42	\$279.52	\$6,825.63	\$1,023.88	\$7,849.51
4.23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEJA BARRO CORTEZA 30X14.04 X1.2 AGATA, INCLUYE: HABILITADO, COLOCACIÓN A 1a. ESTACIÓN A 20 M.	M2	221.30	\$275.00	\$60,857.50	\$9,128.63	\$69,986.13
TOTAL ALBAÑILERIA					\$662,134.38	\$82,820.18	\$744,954.56
8.0	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
5.1	Alimentacion electrica a base de cable thw cal. 10 en tubo tipo poliducto	SAL	1.00	\$637.82	\$637.82	\$95.67	\$733.49
5.2	Base para watohmetro con triplay de 19 mm, incl: materiales, mano de obra y herramienta.	PZA	2.00	\$475.35	\$950.72	\$142.61	\$1,093.33
5.3	Centro de carga QO-8, para 8 circuitos, 3 Fases, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	1.00	\$2,086.37	\$2,086.37	\$309.96	\$2,396.32
5.4	Interruptor de navajas 3x60 A 3P . 18 KA, 240 VCA	PZA	1.00	\$1,024.04	\$1,024.04	\$153.61	\$1,177.65

ANEXO ÚNICO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE PARA LA REALIZACIÓN DE "PROMOCIÓN DE CORREDOR ECOTURÍSTICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COMUNIDADES DE COYOLTEPEC Y PLAZA NUEVA, OCUILAN", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. LAURA BARRERA FORTOUL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DR. FELIX ALBERTO LINARES GONZÁLEZ, CON LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. GUMARO MEGRETE MAÑÓN Y EL TESORERO MUNICIPAL, PROF. J. ISABEL LÓPEZ VALERO.

PRESUPUESTO DE LA OBRA O ACCIÓN POR ADMINISTRACION							
No. PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
5.5	Alimentación eléctrica para locales a base de tubo conduit PVC pesado de 19 mm., con un desarrollo de 11 m, con cable thw cal. 10, de la marca Conduflex, con una caja cuadrada de pvc de 13 mm, una de 19 mm y una caja chalupa de pvc, incluye: un codo, dos conectores pvc pesado de 19 mm, un socket de baqueta, apagador y placa de una unidad.	SAL	6.00	\$1,077.48	\$6,464.88	\$969.73	\$7,434.61
5.6	Centro de carga tipo QO-2, con dos interruptores termomagnéticos de 1x20 Amp. incluye: suministro, conexión, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	Pza	11.00	\$384.86	\$4,233.46	\$635.02	\$4,868.48
5.7	Salida eléctrica para contacto a base de tubo conduit PVC ligero de 13 y 19 mm., con un desarrollo de 8 m, con cable thw cal. 12, 10, y cable desnudo cal. 14, de la marca Conduflex, con una caja cuadrada de pvc de 13 mm, una de 19 mm y una caja chalupa de pvc, incluye: un codo, dos conectores pvc ligero de 13 mm, dos de 19 mm, un contacto duplex polarizado y placa para contacto.	SAL	22.00	\$617.59	\$13,587.02	\$2,038.05	\$15,625.08
5.8	Salida eléctrica para alumbrado a base de tubo conduit PVC pesado de 13 y 19 mm., con un desarrollo de 11 m, con cable thw cal. 12 y 10, de la marca Conduflex, con una caja cuadrada de pvc de 13 mm, una de 19 mm y una caja chalupa de pvc, incluye: un codo, dos conectores pvc pesado de 13 mm y 2 de 19 mm, un socket de baqueta, apagador y placa de una unidad.	SAL	36.00	\$628.53	\$22,627.08	\$3,394.08	\$26,021.14
5.9	Luminaria fluorescente "Geminis" modelo 52/ST, de 2x32 W, de la marca Construita, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	20.00	\$675.00	\$13,500.00	\$2,025.00	\$15,525.00
5.10	Luminaria fluorescente de 2x32 W, de la marca Construita, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	16.00	\$506.25	\$8,100.00	\$1,215.00	\$9,315.00
TOTAL INSTALACION ELECTRICA					\$73,191.39	\$10,978.71	\$84,170.10
8.0	INSTALACIÓN HIDRAULICA						
8.1	Salida hidrosanitaria para tarja con tubería de cobre de 13 mm. con un desarrollo de 6 m, y desagüe con tubería de pvc con un desarrollo de 6 m. incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	SAL	4.00	\$966.51	\$3,874.04	\$581.11	\$4,455.15
8.2	Salida hidrosanitaria para lavabo solo agua fría sin ventila, con tubería de cobre y pvc sanitario, incluye: materiales, instalación, mano de obra pruebas equipo y	SAL	4.00	\$473.48	\$1,893.94	\$284.09	\$2,178.03
8.3	Salida hidrosanitaria para w.c. de tanque bajo con tubería de cobre y pvc, incluye: materiales, instalación, mano de obra, pruebas, equipo y herramienta.	SAL	6.00	\$848.41	\$5,090.46	\$763.57	\$5,854.03
8.4	Salida hidrosanitaria para mingitorio de flujo metro, con tubería de cobre de 19 mm. con un desarrollo de 3 m, y desagüe con tubería de pvc con un desarrollo de 4 m. incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	SAL	1.00	\$1,035.75	\$1,035.75	\$155.36	\$1,191.11

ANEXO ÚNICO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE PARA LA REALIZACIÓN DE "PROMOCIÓN DE CORREDOR ECOTURISTICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COMUNIDADES DE COYOLTEPEC Y PLAZA NUEVA, OCUILAN", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. LAURA BARRERA FORTOUL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DR. FELIX ALBERTO LINARES GONZÁLEZ, CON LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. GUMARO NEGRETE MAÑON Y EL TESORERO MUNICIPAL, PROF. J. ISABEL LÓPEZ VALERO.

PRESUPUESTO DE LA OBRA O ACCIÓN POR ADMINISTRACIÓN							
NO. PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE EN IVA	IVA	TOTAL
6.5	Coladera para piso económica marca Helvex, mod. 24, de una boca, incluye: instalación y pruebas, instalación sanitaria para regadera a base de tubería de pvc, codo de 90°x 4", yee sencilla de 4" y 2.5 m. de tubo de 4", incluye: materiales, instalación, mano de obra,	SAL	2.00	\$1,150.09	\$2,300.18	\$345.03	\$2,645.21
6.6	Suministro e instalación de inodoro de tanque bajo, modelo olimpoco, de la marca ideal Standard, color blanco, con asiento, incluye: junta de cara, taquetes de plomo, pijas cadmizadas, manguera y llave de control angular, acarreo hasta el sitio de su utilización, instalación, mano de obra, equipo y herramienta.	MBL	4.00	\$3,805.40	\$15,221.60	\$2,283.24	\$17,504.84
6.7	Lavabo Ideal Standard, modelo Veracruz II, color blanco, incluye: materiales, mano de obra, instalación y pruebas.	MBL	4.00	\$612.51	\$2,450.04	\$367.51	\$2,817.55
6.8	Migatorio de lamina galvanizada de 1.50 mt. De largo incl: alimentacion, materiales, mano de obra y herramienta.	MBL	1.00	\$2,353.25	\$2,353.25	\$352.99	\$2,706.24
6.9	Suministro e instalación de tinaco de polietileno tricapa de 1100 lts de la marca Rotoplas, incluy: materiales, acarreo, elevación, mano de obra, equipo y herramienta.	MBL	2.00	\$2,388.12	\$4,776.24	\$716.44	\$5,492.68
6.10	FOSA SEPTICA DE POLIETILENO FSS-80 CON EXCAVACIÓN, ACARREOS Y CONEXIONES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$26,877.76	\$26,877.76	\$4,031.65	\$30,909.42
6.11	CISTERNA DE P. V. C. DE 10000 LTS. DE CAPACIDAD INCLUYE: EXCAVACIÓN, ACARREOS Y CONEXIONES.	PZA	1.00	\$24,889.96	\$24,889.96	\$3,733.46	\$28,623.42
TOTAL					\$90,763.22	\$13,814.45	\$104,577.70
7.0	TRABAJOS EXTERIORES						
7.1	LIMPIEZA DE TERRENO PLANO A MANO, INCLUYE: APILADO DE MATERIAL EN EL LUGAR Y ACARREO A 1a. ESTACIÓN M2 DE 20 MÁS.	M2	450.00	\$4.15	\$1,867.50	\$280.13	\$2,147.63
7.2	TRAZO Y NIVELACIÓN TERRENO PLANO POR MEDIOS MANUALES PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES AUXILIARES PASOS Y REFERENCIAS.	M2	450.00	\$7.23	\$3,253.50	\$488.03	\$3,741.53
7.3	Excavación de cepa a máquina en material tipo II-A, de 0.00 a -2.00 m, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	13.50	\$36.87	\$497.75	\$72.94	\$570.69
7.4	Guarnición de 0.17x0.15x0.40 m. de concreto F'c=150 KG/CM2, acabado aparente, incluye: cimbrado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	120.00	\$180.77	\$21,692.40	\$3,253.86	\$24,946.26
7.5	Banqueta de 6 cm. de concreto hecho en obra de F'c=150 KG/CM2, acabado escobillado, en taberos de 2.40x2.40 m, incluye: preparación de la superficie, cimbrado de fronteras, coteado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	21.79	\$177.30	\$3,863.37	\$579.51	\$4,442.87
TOTAL					\$31,161.01	\$4,874.15	\$36,035.16
RESUMEN							
1.0	TRABAJOS PRELIMINARES				\$27,485.63	\$4,119.94	\$31,605.57
2.0	CIMENTACIÓN				\$195,030.51	\$29,254.80	\$224,285.31
3.0	ESTRUCTURA				\$110,816.49	\$16,822.47	\$127,638.96
4.0	ALBAÑILERIA				\$82,154.36	\$12,323.16	\$94,477.52
5.0	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				\$73,191.39	\$10,879.71	\$84,071.10
6.0	INSTALACIÓN HIDRÁULICA				\$90,763.22	\$13,814.45	\$104,577.70
7.0	TRABAJOS EXTERIORES				\$31,161.01	\$4,874.15	\$36,035.16
					\$1,080,862.81	\$162,084.38	\$1,242,947.19

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 704/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por MA. MAGDALENA DIAZ ALTAMIRANO, respecto del inmueble sin denominación especial, ubicado en la esquina que forman las calles de Acercamiento Nacional y Aguila, del Municipio de Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 m con calle Acercamiento Nacional, al sur: 09.00 m con Sofia Galicia, al oriente: 23.00 m con calle Aguila, y al poniente: 23.00 m con Pedro Antonio Diaz Altamirano, con una superficie de: 207.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Se expide en Chalco, Estado de México, el tres de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica. 511-B1.-11 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 703/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, promovido por PEDRO ANTONIO DIAZ ALTAMIRANO, respecto del bien inmueble sin denominación especial, ubicado en calles de Acercamiento Nacional casi esquina con Aguila del Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 m y colinda con calle Acercamiento Nacional, al sur: 09.00 m y colinda con Sofia Galicia, al oriente: 23.00 m y colinda con Ma. Magdalena Diaz Altamirano y al poniente: 23.00 m y colinda con Ma. del Rosario Diaz Altamirano, con una superficie de: 207.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Dado en Chalco, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica. 511-B1.-11 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 705/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, promovido por MA. DEL ROSARIO DIAZ ALTAMIRANO, respecto del bien inmueble sin denominación especial, ubicado en calles de Acercamiento Nacional casi esquina con Aguila del Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.50 m y colinda con calle Acercamiento Nacional, al sur: 08.50 m y colinda con Sofia Galicia, al oriente: 23.00 m y colinda con Pedro Antonio Diaz Altamirano y al poniente: 23.00 m y colinda con Rosa Barrera, con una superficie de: 195.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Dado en Chalco, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

511-B1.-11 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 603/2007, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento no Contencioso de Diligencias de Inmatriculación Judicial no Contencioso, promovidas por: BENITO CARRILLO DIAZ, por su propio derecho.

El Juez mediante auto de fecha nueve de agosto del año dos mil siete, dictó un acuerdo en el cual se autorizó la expedición del edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del bien motivo del Juicio de las presentes diligencias, consistente en un inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en San Juan La Isla, Municipio de Santa María Rayón, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 37.60 m con la señora Josefina Carrillo Diaz, al sur: 37.86 m con Eduwiges Carrillo Diaz, al oriente: 19.08 m con entrada privada, al poniente: 19.08 m con Armando Diaz Diaz. Con una superficie total aproximada de: 722.37 m2.-Tenango del Valle, México, a trece de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3447.-11 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, BENITO CARRILLO DIAZ, promueve por su propio derecho, un procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, bajo el expediente número 598/07, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado: "Barritas Blancas", en San Juan la Isla, municipio de Santa María Rayón, México, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 95.15 m con Camino Hondo, al sur: 95.95 m con Josefina Carrillo Diaz y Verónica Carrillo, al oriente: 255.00 m con Benito Carrillo, al poniente: 242.80 m con Eduwiges Carrillo Diaz. Con una superficie total de: 23,811.05 m2., siendo que por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil siete, se ordenó la expedición del presente edicto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble, objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a dieciséis de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3448.-11 y 14 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 633/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de PEDRO VILLANUEVA MORENO Y MARIA EUGENIA CHANES TOVAR DE VILLANUEVA, se han señalado las diez horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en casa de tipo de interés social, identificada como casa ocho, del condominio VIII, conjunto habitacional denominado El Obelisco de Tultitlán, edificado en el predio denominado Santo Entierro, ubicado en Avenida Independencia sin número, Colonia Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$ 411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los veintiocho días de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1087-A1.-4, 10 y 14 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 299/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIANO MORALES ALVAREZ Y LILIA ANA ROSA NIETO MICHELENA DE MORALES, se han señalado las diez horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en casa tipo de interés social, identificada como casa veinticuatro, del condominio XII, conjunto habitacional denominado El Obelisco de Tultitlán, edificado en el predio denominado Santo Entierro, ubicado en Avenida Independencia sin número, Colonia Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los veintiocho días de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1087-A1.-4, 10 y 14 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 374/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MIGUEL

ANGEL CORNEJO MADRIGAL, se señalan las diez horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la casa de tipo de interés social marcada con el número 21, perteneciente al condominio número IX, denominado El Obelisco de Tultitlán, edificado en el predio denominado "Santo Entierro", ubicado en la Avenida Independencia sin número, en la Colonia Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS), resultante del avalúo suscrito por el perito nombrado en rebeldía de la demandada y del que la parte actora manifestó su conformidad mediante promoción de fecha veintidós de mayo del año en curso, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiendo anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecisiete de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1087-A1.-4, 10 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 647/2004, en el presente juicio ordinario mercantil, que promueve BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GEORGINA BARRON CABRERA, el Juez Segundo Civil del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del veintisiete de septiembre de dos mil siete, para que tenga lugar la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un bien inmueble que se encuentra ubicado en casa dieciséis y partes proporcionales en áreas comunes, del condominio horizontal denominado Los Cedros, constituido en el lote veintidós, calle Santa Elena, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 11.00 m con área de servicios comunes; sur: 11.00 m con casa número diecisiete; oriente: 6.00 m con propiedad particular; poniente: 6.00 m con área común de circulación, con una superficie aproximada de 66.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en volumen número 343, libro primero, sección primera, partida 217, de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y en el de convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que se fijó como base para la primera almoneda de remate que fue el valor que le asignaron los peritos de las partes, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días, de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Toluca, Estado de México, veintinueve de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

3329.-4, 10 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 380/07, relativo al juicio divorcio necesario promovido por MARIO ACATENCO DE LUCIO en contra de MARIA DE JESUS MORENO LOBATO en virtud de ignorar el domicilio de la demandada MARIA DE JESUS MORENO LOBATO, teniendo como último domicilio el ubicado calle Prolongación Cinco de Mayo número cuatro, colonia Centro, Otumba, Estado de México, obrando un auto que a la letra dice: Auto.-Otumba, México, 14 catorce de agosto del año 2007 dos mil siete. Por presentado al ocursoante con su escrito de cuenta, atento a su contenido y al estado de autos, del cual se advierte que existen los informes a los oficios girados a las autoridades correspondientes, relativos a la búsqueda y localización de la parte demandada, como se pide con fundamento en lo que disponen los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada MARIO ACATENCO DE LUCIO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que de no comparecer por sí o por apoderado dentro del plazo señalado, el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y boletín. Notifíquese.-Así lo acordó el Licenciado Juan Manuel Téllez Martínez, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa con Secretario, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial del Estado de México, en Otumba, México, a 16 dieciséis días del mes de agosto del 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
3213.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 599/2007, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento no contencioso de Diligencias de Inmatriculación judicial no contencioso, promovidas por: BENITO CARRILLO DIAZ, por su propio derecho.

El Juez mediante auto de fecha nueve de agosto del año dos mil siete, dictó un acuerdo en el cual se autorizó la expedición del edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del bien motivo del Juicio de las presentes diligencias, consistente en un inmueble ubicado en el paraje "Barritas Blancas", en San Juan La Isla, Municipio de Santa María Rayón, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 75.00 m colinda con la señora María García; al sur: 74.25 m con pozo artesano, Merced Díaz Almazán, Juana Díaz Almazán, al oriente: 116 m con Magali Carrillo, al poniente: 116 m colinda con el señor Eduwiges Carrillo Díaz. Con una superficie total de: 8,653.60 m².-Tenango del Valle, México, a trece de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.
3449.-11 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, BENITO CARRILLO DIAZ, promueve por su propio derecho, un procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, bajo el expediente número 604/07, respecto del inmueble denominado "La Comunidad", en San Juan la Isla, municipio de Santa María Rayón, México, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 48.36 metros con Josefina Carrillo Díaz, al sur: 48.36 metros con Eduwiges Carrillo Díaz, al oriente: 19.08 metros con Aurelio Carrillo Díaz, al poniente: 19.08 metros con entrada privada, con una superficie total aproximada de 922.71 metros cuadrados, siendo que por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil siete, se ordenó la expedición del presente edicto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a dieciséis de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.
3446.-11 y 14 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LUCILA MUÑOZ MOLINA.

La parte actora HONORATO BENJAMIN FRAGOSO ARREDONDO, por su propio derecho en el expediente número 318/2007, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14 catorce, de la manzana 458 cuatrocientos cincuenta y ocho, calle Cocula número 123 ciento veintitrés, de la Colonia Aurora Oriente, municipio de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 153.40 ciento cincuenta y tres metros con cuarenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 m con lote 13; al sur: 16.95 m y colinda con lote 15; al oriente: 9.05 m y colinda con lote 39; y al poniente: 9.05 m y colinda con calle Cocula. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a diecisiete 17 de agosto de dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

477-B1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 991/2006.

DEMANDADA: INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 46, de la manzana 420-A, de

la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.35 m con lote 45; al sur: 12.35 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con calle Cariño; al poniente: 9.00 m con fracción del lote 46, con una superficie total de 111.15 metros cuadrados. Manifestando que desde el día 8 de julio de 1975, celebó contrato privado de compraventa con el señor DANIEL JIMENEZ VALVERDE, pactándose la cantidad de \$ 16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagada a la firma del contrato y al contado y en ese mismo acto me dio posesión física y material, desde esa fecha lo ha venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua y de buena fe y a título de propietaria, ejerciendo actos de dominio tales como pago de predio, agua, luz, banquetas y pavimentación. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto comparezca por sí, o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

477-B1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 340/2007.
SEGUNDA SECRETARIA.

CESAREO ALCANTARA OLVERA.

MARIA VERONICA ALCANTARA ROSAS, le demanda las siguientes prestaciones. A.- La prescripción positiva usucapion a mi favor del inmueble ubicado en la Avenida de los Cedros esquina con José Antonio Saavedra sin número, Colonia Quinta Las Flores, en el poblado de San Miguel Xometla municipio de Acolman, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describen en los hechos. B.- La cancelación y tildación del antecedente de propiedad respecto del terreno objeto de este juicio, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del distrito judicial de Texcoco, Estado de México. C.- Habiendo causado ejecutoria la respectiva sentencia, ordene se inscriba a mi favor en el Registro Público de la Propiedad, para que me sirva como título de propiedad. D.- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio para el caso de que el demandado se opusiera de manera temeraria a la presente demanda. La presente la hago valer en los siguientes hechos y preceptos de derecho. HECHOS. 1.- Con fecha siete de mayo del dos mil la suscrita celebre un contrato de compraventa con el C. CESAREO ALCANTARA OLVERA, respecto del inmueble ubicado en la Avenida de los Cedros esquina con José Antonio Saavedra sin número, Colonia Quinta Las Flores, en el poblado de San Miguel Xometla, municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.00 m y linda con camino sin nombre; al sur: 40.00 m y linda con camino; al sur: 68.00 m y linda con camino; al sur: 91.00 m y

linda con camino; al oriente: 180.00 m y linda con camino; al poniente: 177.00 m y linda con propiedad de Rosa Olvera Olvera, con una superficie total aproximada de 15,320.00 m² (quince mil trescientos veinte metros cuadrados). 2.- Aparece como propietario del citado inmueble el C. CESAREO ALCANTARA OLVERA, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, con los siguientes datos registrales: bajo la partida número 308, volumen 229, libro primero, sección primera, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos. Tal y como se comprueba con el certificado de inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, razón por la cual demandó al C. CESAREO ALCANTARA OLVERA, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 932 del Código Civil del Estado de México abrogado. 3.- Del contrato privado de compraventa de fecha siete de mayo del dos mil, se desprende la causa generadora de la posesión, además esta ha sido en forma pacífica, de buena fe, quieta, pública, continua y en concepto de propietario. Tal documento lo anexo en original a la presente demanda y lo ofrezco como prueba de mi parte para que surta los efectos legales a que haya lugar. Asimismo he ejercitado actos de dominio dentro del multicitado terreno tales como obras de mantenimiento y la contratación de servicios a beneficio del inmueble, y en general mandar y ordenar dentro del terreno que hoy pretendo usucapir. 4.- En vista de que la posesión ha sido por más de seis años en forma pacífica, de buena fe, quieta, pública, continua y en concepto de propietario se ha consumado la usucapion a mi favor por haber reunido los requisitos establecidos por los artículos 910, 911, 912, 916, 917 y demás relativos del anterior Código Civil para el Estado de México, por lo que respetuosamente solicito se ordene que la sentencia definitiva una vez que sea declarada ejecutoria se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad de Texcoco para que me sirva como título de propiedad. Asimismo, adjunto al cuerpo del presente escrito diversos documentos, los cuales acreditan que la posesión que ostento respecto del terreno objeto del presente juicio, ha sido por más de seis años a fin de satisfacer el extremo plasmado en los numerales relativos del Código sustantivo de la materia. A). Contrato de compra venta de fecha siete de mayo del dos mil. Mismo que desde este momento ofrezco como prueba documental pública de mi parte en todo lo que favorezca a mis intereses. B). Traslado de dominio expedido por el departamento de Catastro, del municipio de Acolman, Estado de México, de fecha diecinueve de julio del dos mil seis. Mismo que desde este momento ofrezco como prueba de mi parte para acreditar los extremos de la acción que el día de hoy intento. C). Recibo del pago predial del terreno objeto del presente juicio, expedido por la Tesorería del Municipio de Acolman, Estado de México, de fecha diecinueve de julio del dos mil seis, mismo que desde este momento ofrezco como prueba de mi parte para que de la misma manera se acrediten los extremos de la acción que intento. 5.- Toda vez que la celebración del contrato de compraventa base de la acción, fue celebrado a la luz del Código anterior al publicado en el mes de junio del año de dos mil dos, y asimismo los extremos plasmados en los numerales 910, 911 y 912 se cumplieron con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva legislación, es de correcta aplicación el Código Civil abrogado. Esto de conformidad con el artículo sexto Transitorio apartado 1 de la nueva legislación civil.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el día cinco de junio del año dos mil siete, ordenó emplazarlos por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se deja a disposición de la parte demandada, en la secretaría de este juzgado, las copias de traslado exhibidas por su contraria, se

apercibe al demandado que para el caso de que no comparezca por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.- Rúbrica.

477-B1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 459/05, promovido por DESARROLLO GANADERO Y AVICOLA DEL VALLE DE TOLUCA, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE R. L., a través de su Gerente MARIA DE LOURDES MARTINEZ FLORES y en la vía ordinaria civil demanda a la persona moral denominada "ARFRA INGENIERIA, S.A. DE C.V.", las siguientes prestaciones: A).- La declaración de la sentencia ejecutoriada de libertad de gravámenes que pesan sobre la bodega número 25 de la nave 1 de la Central de Abasto del municipio de Toluca, México, B).- La tildación en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, de la anotación de los gravámenes que pesan sobre la bodega número 25 de la nave 1 de la Central de Abasto de Toluca, México, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese a la persona moral denominada "ARFRA INGENIERIA, S.A. DE C.V.", por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico que deberá ser el de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días haciéndole saber que deberá de presentarse dentro de un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita. Toluca, Estado de México, a siete de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciado Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

3218.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PERSONA JURIDICA COLECTIVA DENOMINADA
"LOMAS DE LAS PALMAS, S.A."

En el expediente marcado con el número 102/2007, el C. JOSE LUIS LARA GARCIA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, usucapión, en el que por auto de fecha diecinueve de julio de dos mil siete y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones. La usucapión del lote de terreno número 39, de la manzana VIII, del Fraccionamiento "Lomas de las Palmas", en Huixquilucan, Estado de México, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Huixquilucan, México, a ocho de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica. 3224.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SRA. MARIA CRISTINA MARTINEZ GUERRERO.

En el expediente número 896/2006, el señor ISAIAS BERRIOZABAL PULIDO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada MARIA CRISTINA MARTINEZ GUERRERO, prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal bajo la cual contrajimos matrimonio, C).- Una vez que la sentencia sea emitida de manera favorable al suscrito y esta haya causado ejecutoria, se proceda como ordena el artículo 4.110 del Código Civil vigente en el Estado de México, D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, ya que de los hechos de la demanda se evidencia que dicho matrimonio lo contrajeron bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil de Capulhuac, México, bajo el acta número 241, bajo el régimen de sociedad conyugal, del cual procrearon a cuatro hijos que responden a los nombres de JOSE TRINIDAD, KARLA, ISAIAS Y JESUS de apellidos BERRIOZABAL MARTINEZ, por lo que ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar a MARIA CRISTINA MARTINEZ GUERRERO, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta localidad y en el boletín judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica. 3215.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ISRAEL FRANCO AHUATZIN, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 23/2007, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de JOSE VILLEGAS MARTINEZ Y BERTHA MALDONADO ROSAS, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado en mi favor la prescripción adquisitiva o usucapión, sobre el inmueble ubicado en condominio F-22, manzana 370-04, lote 26, colonia Tolotzin I, Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La cancelación de la inscripción hecha bajo la partida número 597, del volumen 1164, libro primero, sección primera del año de 1993, asentada a nombre del señor JOSE VILLEGAS MARTINEZ y la inscripción a favor del suscrito ISRAEL FRANCO AHUATZIN, como nuevo propietario del inmueble descrito en los datos registrales referidos, C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia que se dicte en el presente juicio y

que declare la usucapión solicitada, para que sirva de título de propiedad del suscrito, D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: Con fecha 2 de febrero del 2000, el suscrito ISRAEL FRANCO AHUATZIN, respecto del inmueble citado con antelación, el cual tiene una superficie de 94.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con lote 27, al sur: 13.50 metros con lote 39, (centro comercial), al oriente: 07.00 metros con Vialidad Interna y al poniente: 7.00 metros con lote 36, haciéndole entrega física del citado inmueble, al haber sido cubierto el costo total del mismo, cabe señalar que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepanitla, se encuentra inscrito el inmueble bajo los datos registrales arriba señalados y que ampara el inmueble en cuestión y es el caso que al haber transcurrido más de cinco años de venir poseyendo el inmueble de demanda en concepto de propietario de buena fe, de manera pacífica, continua y pública, me asiste el derecho de adquirir su propiedad y a efecto de purgar vicios ya que lo adquirí sin que el vendedor me haya otorgado plenitud del título de propiedad. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado JOSE VILLEGAS MARTINEZ, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a quince de agosto de dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1046-A1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 402/2007-2.

MARTIN VEGA GONZALEZ, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA S.A. DE C.V. Y RAFAEL MIRANDA CORTES la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 13, de la manzana 461, sección Montes del fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México (hoy día también conocido como calle Monte Popocatepetl, lote número 13, manzana 461, sección Montes B, del fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México), con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros linda con lindero fraccionamiento, al sur: en 7.00 metros linda con calle Monte Popocatepetl, al este: en 20.00 metros linda con lote 12 y al oeste: en 20.00 metros linda con lote 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 9505-11909, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha 10 de septiembre de 1977, a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran. Que en fecha 01 de enero de 1996, MARTIN VEGA GONZALEZ, adquirió mediante contrato privado de compraventa con el señor MIRANDA CORTES RAFAEL, fecha en la cual le fue entregada la posesión y en calidad de dueño y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y de buena fe ya que ha realizado actos de posesión y dominio, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir

verdad desconocer el domicilio de la demandada INCOBUSA S.A. DE C.V. Y MIRANDA CORTES RAFAEL, se emplaza a estos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha trece de agosto del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, quince de agosto del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1046-A1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 402/07.
ACTOR: ISRAEL CARRILLO LOZANO.
DEMANDADA: INCOBUSA, S.A. DE C.V., Y JOSE LUIS LOPEZ RESENDIZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y JOSE LUIS LOPEZ RESENDIZ.

Los C. ISRAEL CARRILLO LOZANO, demanda en juicio ordinario civil, usucapión de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y JOSE LUIS LOPEZ RESENDIZ, la usucapión del inmueble ubicado en el lote número cuatro, manzana cuatrocientos dos, sección Montes, fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que en fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato privado de compraventa, con el señor JOSE LUIS LOPEZ RESENDIZ, respecto del inmueble antes citado, y el precio es en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo entregado dicho inmueble el mismo día en que se firmó el contrato, realizándose el pago en efectivo, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros con lote 26, al sur: 07.00 metros con calle Monte Alto, al este: 17.50 metros con lote 3, y al oeste: 17.50 metros con lote 5, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, asimismo desde que compró el inmueble citado en líneas anteriores, la posesión que ejerce sobre el, la tiene en calidad de dueño, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, desde el año de mil novecientos noventa y nueve, y ha realizado sobre el citado inmueble todos los actos de posesión y dominio, manifestando también que el inmueble materia del presente juicio, aparece inscrito a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V.; dicha persona moral, y el demandado JOSE LUIS LOPEZ RESENDIZ son quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los veinte

días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
1046-A1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 284/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V., A OSCAR QUEZADA ALDANA, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por autos dictados en fechas nueve y catorce de agosto del año dos mil siete, se ordenó notificar a OSCAR QUEZADA ALDANA, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el boletín judicial, respecto de los siguientes puntos. A).- Se haga la formal y legal notificación del contrato de cesión de derechos crediticios celebrada entre BANCO OBRERO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de cedente y OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de cesionaria, formalizada por medio de la escritura pública número 87,230 de la Notaría Pública Número 151 del Distrito Federal de la que es titular el Licenciado Cecilio González Márquez, de fecha veintiocho de junio del dos mil uno. B).- Se le notifique el vencimiento anticipado del crédito otorgado por BANCO OBRERO, SOCIEDAD ANONIMA, a favor del señor OSCAR QUEZADA ALDANA, en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas especialmente las de pago, derivadas del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, formalizada por medio de la escritura pública número 8,662 de la Notaría Pública Número 40 del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la que es titular el Licenciado José Luis Borbolla Pérez, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.-La presente conlleva únicamente una simple notificación sin que exista cuestión litigiosa alguna. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído.

Se expide para su publicación a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.
1046-A1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANGELA SANCHEZ ARENAS, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente número 69/2007, juicio ordinario civil, en contra de AURELIO SANCHEZ ISLAS, reclamando las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma en la escritura pública del contrato de compraventa de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos setenta, celebrado entre ANGELA SANCHEZ ARENAS Y AURELIO SANCHEZ ISLAS, en virtud de que el domicilio del demandado AURELIO SANCHEZ ISLAS, se desconoce se ordena se le emplace por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene que si pasado dicho plazo no comparece a dar contestación a la demandada instaurada en su contra por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo de la Materia Civil,

vigente en el Estado de México. Dado en Cuautitlán Izcalli, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil siete (2007).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1046-A1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 448/2007-2.

HECTOR RODRIGUEZ DEL CASTILLO, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA S.A. DE C.V., Y JOSE ANTONIO GUZMAN PENALOZA la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Playa Azul, lote 1, manzana 533, sección Playas del fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros con calle Playa Azul, al sur: en 7.00 metros con lote 2, al oriente: en 19.00 metros con calle Pie de la Cuesta, y al poniente: en 19.00 metros con lote 36, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 3639-5762 (individual 4664), volumen 337 (A), libro primero, sección primera, de fecha 24 de marzo de 1977 a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que desde el mes de mayo de 1999, HECTOR RODRIGUEZ DEL CASTILLO, ocupa el inmueble objeto de este juicio a título de dueño, de propietario, en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, en virtud del contrato privado de compraventa que celebró con JOSE ANTONIO GUZMAN PENALOZA, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada INCOBUSA S.A. DE C.V., se emplaza a ésta por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinte de julio del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, trece de agosto del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1046-A1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE: JARQUIN AGUADO DAVID ARTURO Y ROSSANA GUADALUPE RODRIGUEZ CANO.

En el expediente marcado con el número 847/06, relativo al juicio ordinario civil promovido por HAMDAN HERRERA ANUAR A., en contra de JARQUIN AGUADO DAVID A. Y RODRIGUEZ CANO ROSSANA G., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento forzoso del contrato de compraventa de fecha siete de febrero del dos mil cuatro,

celebrado entre el suscrito y los ahora demandados, respecto del inmueble antes señalado. . . B).- Elevar a escritura pública, otorgando los demandados DAVID ARTURO JARQUIN AGUADO Y ROSSANA GUADALUPE RODRIGUEZ CANO, su firma ante el Notario Público respecto del contrato de compraventa de fecha siete de febrero de dos mil cuatro. . . C).- La entrega material y jurídica del inmueble materia de la presente controversia. . . D).- El pago de daños y perjuicios que serán cuantificados en ejecución de sentencia. . . sobre el inmueble ubicado en Castillo de Nottingham, sin número oficial, manzana 24, lote 30, de la quinta sección del fraccionamiento Condado de Sayavedra en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la cual cuenta con siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 15.00 metros con calle, al nororiente: 40.00 metros con lote 31, al suroriente: 15.00 metros con calle, al surponiente: en 40.00 metros con lote 29, dando una superficie total de 600.00 seiscientos metros cuadrados. Prestaciones: Así mismo, ignorando el domicilio de los demandados de JARQUIN AGUADO DAVID ARTURO Y ROSSANA GUADALUPE RODRIGUEZ CANO. . . El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha julio dieciocho de dos mil siete, ordeno emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en un periódico local de mayor circulación en esta población, por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1046-A1.-27 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 06/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por HERLINDO ROBLES ROMERO Y GUADALUPE HERNANDEZ DE ROBLES en contra de GENARO ALVA JIMENEZ Y BEATRIZ TRUJILLO RUARO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la almoneda de remate respecto del bien inmueble, ubicado en calle de Hidalgo sin número, en la cabecera municipal de Xonacatlán, México, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 38.00 metros que colinda con Lorenzo Espinoza, al sur: 38.00 metros que colinda con Avenida Hidalgo, al oriente: 12.85 metros colindando con callejón y al poniente: 12.85 metros colindando con propiedad que el vendedor se reserva con una superficie de 488.30 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el libro primero, sección primera, partida número 546, volumen XI, a fojas 73 y 74 de fecha diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos en GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviéndose de base para el remate la cantidad de UN MILLON OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuado por los peritos oficial valuador, edictos que se extiende a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3332.-4, 10 y 14 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 1370/04, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A., por conducto de su apoderado legal LICENCIADO MARIO ROGACIANO ESPINOSA ESPINOSA, en contra de HONORATO GARCIA CALIXTO Y EUSTAQUIA REYNA ORTIZ SALAS; se señalaron las once horas del día once de octubre de dos mil siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, en el inmueble consistente en un predio vivienda ciento tres, manzana veintinueve, lote cuatro, edificio B, sujeta a régimen de propiedad en condominio de la fracción restante del Rancho Las Palomas, sito en pueblo de San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México. Por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$186,300.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado (tabla de avisos) en el periódico GACETA DEL GOBIERNO.-Toluca, México, cinco de septiembre de dos mil siete.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3426.-10, 14 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número: 264/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en su calidad de apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE DELFINO SANCHEZ FIGUEROA Y REBECA FIGUEROA DE SANCHEZ. El Juez por auto dictado en fecha dieciocho de junio de dos mil siete, ordenó que es factible que tenga verificativo el remate en novena almoneda y por lo tanto se señalan las diez horas del día doce de octubre del presente año, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en el poblado de La Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 336.00 m colinda con Ejido Mesa de la Aguita, al sur: en dos líneas 234.00 m colinda con Ricardo Velázquez, 171.00 m colinda con Antonio Sandoval, al oriente: en dos líneas: 149.00 m colinda con Víctor Sánchez, 128.00 m colinda con Antonio Sandoval, al poniente: 56.00 m colinda con Ricardo Velázquez, Con una superficie de: 9,019 m2., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$571,354.00 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento correspondiente, ésta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo que, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, pero vigente para este proceso, en relación con los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes el precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 768 del Código Adjetivo Civil en cita.-Atlacomulco, México, cinco de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3427.-10, 14 y 20 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: RAMIRO HERNANDEZ ESPINO.

Por medio del presente edicto se les hace saber que IRMA MORALES CERECEDO, promovió juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 460/07, reclamando las siguientes prestaciones: a) declare que se consumó a mi favor la usucapión sobre el inmueble especificado en el hecho I de esta demanda, y que he adquirido la propiedad del mismo; b) La cancelación de la inscripción de la propiedad del inmueble referido en el hecho I de esta demanda, que a favor del señor C. RAMIRO HERNANDEZ ESPINO anterior propietario, aparece en Registro Público de la Propiedad; c) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia definitiva de que se dicte, a mi favor. Manifiesto a su señoría bajo protesta de decir verdad, que ignoro donde se encuentra viviendo actualmente el C. RAMIRO HERNANDEZ ESPINO, motivo por el cual solicito se le emplace al presente juicio por edictos, a conformidad a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Por consiguiente, para efectos de la Policía Municipal y Ministeriales, realicen la investigación previa que marca el precepto legal antes mencionado le informo que: El último domicilio en que tengo conocimiento habito el C. RAMIRO HERNANDEZ ESPINO, fue el ubicado en la casa 19, lote 6, manzana 3, Unidad Habitacional Las Vegas Luxor, ciudad y municipio de Texcoco, Estado de México. El presente juicio lo promueve con base en los siguientes hechos:

HECHOS

1.- Con fecha veinte de marzo de dos mil, mediante contrato escrito de compraventa que celebre con el C. RAMIRO HERNANDEZ ESPINO, adquiri la posesión del inmueble que a continuación se describe: Denominación: vivienda número 19, manzana 3, lote 6, ubicación: Fraccionamiento denominado Las Vegas Luxor, ciudad y municipio de Texcoco, Estado de México, medidas y colindancias: noreste: 9.40 m con vivienda No. 38 del lote No. 7; sureste: 4.70 m con vivienda No. 60 del mismo lote; suroeste: 9.40 m con vivienda No. 20 muro medianero; noroeste: 4.70 m con área común al régimen; arriba: planta alta; abajo: terreno natural; planta alta: noreste: 6.30 m con vivienda 38 del mismo lote; sureste: 3.20 m con azotea de alcoba de planta baja; suroeste: 6.30 m con vivienda número 20 muro medianero; noroeste: 4.70 m con vacío área común al régimen; arriba: azotea; abajo: planta baja. Superficies: superficie construcción planta baja 39.53 metros cuadrados, superficie construcción planta alta 29.61 metros cuadrados, superficie total del terreno 69.14 metros cuadrados. III. Se ha poseído en carácter de propietaria de manera pacífica, continua, pública y de buena fe.

Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha veintidós de agosto en curso, ordena llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo la subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por medio Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

496-B1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 563/2007, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por FLAVIO ROQUE MARTINEZ en contra de GLORIA RODRIGUEZ FRAGA, el Juez del conocimiento por auto de fecha catorce de junio del dos mil siete, admitió a trámite la demanda interpuesta, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes:

PRESTACIONES

A).- La disolución del vínculo matrimonial que existe entre FLAVIO ROQUE MARTINEZ y GLORIA RODRIGUEZ FRAGA, por la causal comprendida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS

1.- En fecha 12 de marzo de 1974, el actor y la hoy demandada contrajeron matrimonio civil, exhibiendo copia certificada del acta de matrimonio. 2.- Con fecha 12 de marzo de 1974, el actor y la demandada, constituyeron su domicilio conyugal en Cerrada de la Palma número 12, colonia la Palma, Santiago Occipaco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- En fecha 12 de marzo de 1974, el actor y la demandada, reconocieron como hijos a los menores FLAVIO ALBERTO Y ANSELMO de apellidos ROQUE RODRIGUEZ, quienes en esa fecha tenían 2 y 1 año de edad respectivamente y ahora son mayores de edad, exhibiendo actas de nacimiento. 4.- Con fecha 20 de noviembre de 1977, la señora GLORIA RODRIGUEZ FRAGA, abandono el domicilio conyugal sin causa justificada ya que el actor salió de su domicilio a realizar diversas compras para comer y cuando regreso ya no estaba y desde esa fecha no tiene conocimiento de su paradero. 5.- Durante el matrimonio no adquirieron bienes, ya que la madre del actor les presto los muebles necesarios para la casa tales como comedor, sala, recámara, los cuales le tuvieron que ser devueltos y el domicilio conyugal era rentado. 6.- Al inicio del matrimonio, la relación fue normal y estable, sin embargo con el tiempo la conducta de la cónyuge, se torno inestable, volviéndose agresiva, procurando el actor sobrellevar la situación, pensando que mejoraría la relación, ya que tenía poco tiempo de casados, sin embargo no fue así y continuo la cónyuge con su actitud agresiva y celosa y en fecha 20 de noviembre de 1977, estando en el domicilio conyugal, la cónyuge decidió salirse de dicho domicilio, llevándose sus pertenencias dejando a sus menores hijos a cargo del demandante, siendo que desde esa fecha se encuentran separados, desconociendo su paradero, sin que a la fecha hayan llevado convivencia en común, dejando de cumplir con los fines y obligaciones del matrimonio, desde el 20 de noviembre de 1977. 7.- Es por lo que el accionante acude a este Organó Jurisdiccional en la vía y forma propuesta demandando de GLORIA RODRIGUEZ FRAGA, el cumplimiento de las prestaciones que hace valer, fundándose en que tienen más de 30 años de separados absteniéndose la ahora demandada de cumplir con los fines del matrimonio, sin realizar algún acto tendiente a la reincorporación de la vida en común con el actor.

Y por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil siete, se ordena su emplazamiento por medio de edictos a GLORIA RODRIGUEZ FRAGA, los que se ordena contener una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación de esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, apercibida que de no

comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle dentro del término fijado, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndole por contestada en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RAMON SANCHEZ GONZALEZ.

JOSE PEDRO JULIO ZEPEDA EUGENIO, por su propio derecho, en el expediente número 501/2007-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 126, de la Colonia Maravillas en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 14.05 m con lote 5; al sur: 15.20 m con lote 7; al oriente: 8.95 m con terreno Colonia Agua Azul; al poniente: 8.95 m con calle Norte Dos, con una superficie de 130.89 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

496-B1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA AL DEMANDADO: MIGUEL ANGEL AVENDAÑO MARTINEZ.

En autos del Expediente: 455/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapición), promovido por PABLO MARCIAL PAREDES MIRANDA, en contra de MIGUEL ANGEL AVENDAÑO MARTINEZ Y FERMIN GUERRA CALDERON, la parte actora demanda del SR. MIGUEL ANGEL AVENDAÑO MARTINEZ, A).- La usucapición que ha operado a su favor respecto del inmueble ubicado en: calle Luis Pasteur No. 32, lote 16, manzana 2, Fraccionamiento Granjas San Cristóbal, Coacalco, Estado de México, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al

norte: en 20.00 m con lote 15, al sur: en 20.00 m con lote 17, al oriente: en 10.00 m con lote 45, al poniente: en 10.00 m con calle, B).- Del Sr. Fermin Guerra Calderón el reconocimiento del contrato que tienen celebrado en fecha 06 de septiembre del año 1999. C).- La cancelación y tildación que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, deberá realizarse de la inscripción que aparece a nombre del ahora demandado bajo la partida 366, volumen 289, libro I, sección I de fecha 13 de enero del año 1976. D).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente Juicio, por haber operado a su favor la usucapición respecto del inmueble motivo del juicio. E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio que nos ocupa hasta la total resolución del mismo, asimismo manifiesta que desde el día seis de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, ha venido poseyendo ininterrumpidamente a título de dueño, en calidad de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, el inmueble antes detallado y que la causa generadora de la posesión que detenta, se deriva del contrato privado de compraventa que celebró en carácter de comprador el día seis de septiembre de 1999, fungiendo como parte vendedora el SR. FERMIN GUERRA CALDERON, y que por distintas circunstancias no ha logrado elevar la operación de compra venta que tiene celebrada desde 1999 a escritura pública, no obstante que por el transcurso del tiempo en el que ha venido poseyendo con las condiciones y cualidades que establece la ley, respecto a la posesión del bien inmueble cuya usucapición reclama al demandado en virtud de que se ha convertido en propietario del mismo, el juez ordenó el emplazamiento al demandado MIGUEL ANGEL AVENDAÑO MARTINEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.
1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

VILLA DE LAS LOMAS, S.A.

En el expediente número 292/2006, la C. MARIA DE LA LUZ VILLALOBOS VIUDA DE ROMBOLT, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, usucapición, en el que por auto de fecha ocho de agosto de dos mil siete y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones:

La usucapición del lote de terreno 12 de la manzana XII del Fraccionamiento Paseos de Las Palmas, en Huixquilucan, Estado de México, actualmente identificado en la Privada de Navone No. 12, de Villa Navone, Fraccionamiento Paseos de las Palmas, en Huixquilucan, Estado de México, la declaración de que la suscrita

se ha convertido de poseedora en propietaria del inmueble descrito. La cancelación de la inscripción del inmueble que aparece a favor de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, inscribiendo dicho predio a favor de la suscrita en calidad de propietaria.

El 31 de marzo de 1979, la hoy promovente celebró contrato de compraventa denominado "Solicitud de Compra", en su carácter de compradora, con la hoy demandada VILLA DE LAS LOMAS, S.A., en su carácter de vendedora, respecto del terreno descrito, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Superficie total 272.70 m2., al norte: 22.58 m con lote 11 de Villa Navone, sureste: 22.58 m con lote 13 de Villa Navone, noreste: 15.00 m con lote 27 de Fuente de Acequia y 1.60 m con lote 26 de Fuente de Acequia, suroeste: 8.00 m con Villa Navone. Que el original de dicho documento dada la fecha de su celebración fue extraviado involuntariamente por la promovente, el precio del inmueble adquirido fue debidamente liquidado por la hoy actora, que el inmueble se encuentra inscrito a favor de la hoy demandada bajo la partida 179, volumen 354, libro primero, sección primera A, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, que como consecuencia de la celebración del contrato privado de compraventa, la vendedora le entregó la posesión del inmueble, por lo que a partir del 31 de marzo de 1979, lo posee de buena fe.

Haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, debiendo fijar una copia íntegra en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Huixquilucan, México, a 21 de agosto de 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.
1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO: 339/06.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL
ACTOR: CONSUELO CORRAL LOPEZ.
DEMANDADO: LUIS LEON RODRIGUEZ

CONSUELO CORRAL LOPEZ, por su propio derecho promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de LUIS LEON RODRIGUEZ, reclamando la usucapion del inmueble identificado como lote cuatro de la manzana ciento veintiseis del FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN SEGUNDA SECCION, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 mts. con Avenida La Piedra; al sur: 7.00 mts. con lote 5; al oriente: 14.00 mts. con calle Sur 82, al poniente: 14.00 mts. con lote tres, con una superficie total de: 98.00 m2. Y toda vez que el demandado LUIS LEON RODRIGUEZ, ha tratado de ser localizado por todos los medios legales correspondientes, hasta el momento ignorándose el domicilio de los mismos, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.
1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

RAUL BARRANCO AGUILAR, por su propio derecho, en el expediente número: 292/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion, respecto de la fraccion norte del lote de terreno 7 siete, de la manzana 73 setenta y tres, de la Colonia General José Vicente Villada, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.95 m con lote 6 seis, al sur: 19.95 m con fraccion sur del mismo lote, al oriente: 4.95 m con calle Malinche, al poniente: 5.07 m con lote 24 veinticuatro. Con una superficie total de: 100.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparezcan dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposicion de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de Mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcōyotl, México, a los veinte 20 días del mes de agosto del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
3345.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A GUADALUPE SANTOS ROSALES,
MARGARITA AMBROSIO SANTOS Y CIRO RAMOS LOPEZ.

Se les hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 562/07, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapion, promovido por DAVID SANCHEZ REYES, en contra de GUADALUPE SANTOS ROSALES, MARGARITA AMBROSIO SANTOS Y CIRO RAMOS LOPEZ, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La prescripion positiva o usucapion que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en lote 24, manzana 50, zona 01, San Vicente Chicoloapan, Estado de México, que mide y linda: noroeste: 14.82 m y linda con calle San José, al sureste: 7.80 m y linda con lote 01, al suroeste: 14.85 m colinda con lote 23, al noroeste: 7.75 m colinda con calle Camelia, teniendo una superficie de: 115.00 m2., inscrito a favor de GUADALUPE SANTOS ROSALES.

B).- Como consecuencia de la prestacion anterior la cancelacion y tildacion de manera total del inmueble materia de la controversia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad o en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que los pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se realizarán por medio de lista y Boletín. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide en Texcoco, México, a veinticuatro de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

3346.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 341/07.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

DOMINGA CHAVEZ MALDONADO.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 9 de agosto del año dos mil siete, emitido en el expediente número 341/07, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por CLEMENTE CARRASCO MENDEZ, en contra de DOMINGA CHAVEZ MALDONADO, y dándose cumplimiento al artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe una demanda de divorcio necesario promovida por CLEMENTE CARRASCO MENDEZ, en su contra y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada. B).- La disolución de la sociedad conyugal, en virtud de haberse celebrado bajo ese régimen. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente procedimiento. Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y, asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

3347.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 592/2007.

DEMANDADA: INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos. A continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La parte actora FRANCISCO ARANO LUGO demanda de INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, en la vía ordinaria civil la usucapón, respecto del inmueble ubicado en el

número 367, de la calle Barca de Oro, del lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana 7, de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 7; al sur: 17.00 m con lote 9; al oriente: 09.45 m con lote 26; y al poniente: 09.45 m con calle Barca de Oro, con una superficie total de 160.65 metros cuadrados. En fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, la actora celebró contrato privado de compraventa con el señor PEDRO LUGO ESCALANTE, tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1,182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

3355.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1058/2005, ERNESTO GUERRERO MONTES, promueve en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), en contra de LAURA LETICIA MARIN TREJO, reclamando las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal establecida en razón del matrimonio; C) La pérdida de la patria potestad que la ley de otorga sobre nuestro menor hijo MIGUEL DAINIZNORAY GUERRERO MARIN; D) El pago que le corresponde administrar a nuestro menor hijo por concepto de pensión alimenticia retroactivo a la fecha en que se separo del domicilio conyugal; E) El pago de los gastos y costas que por la tramitación del presente juicio se originen, admitiéndose la demanda por auto del veintisiete de septiembre del dos mil cinco, y se ordena por auto del cinco de junio del dos mil siete, emplazar al demandado LAURA LETICIA MARIN TREJO, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el siete de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

3356.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
PABLO ORNELAS TORRES.

La actora MARIA DEL PILAR LOPEZ MENDEZ, interpuso demanda en el expediente 241/07, relativo al juicio divorcio necesario, reclamándose las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia provisional de su menor hijo JUAN PABLO ORNELAS LOPEZ, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Al ignorar su domicilio se le emplaza por medio del presente para que comparezca a dar contestación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla en el caso de no hacerlo en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndola por contestado en sentido negativo, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por lista y boletín, publicación que se deberá hacer por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Ecatepec de Morelos, México, 22 de agosto del 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Por este medio, se hace saber que ARTURO CONTRERAS GONZALEZ, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 604/2006, relativo a la controversia del orden familiar, (cesación de pensión alimenticia), en contra de MAYTE EVANGELINA CONTRERAS GONZALEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La cesación de la pensión alimenticia que hasta ahora tengo con mi hija MAYTE EVANGELINA CONTRERAS GONZALEZ. 1.- Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen: En el año de 1987, sostuve una relación extramarital con la señora MARIA EVANGELINA GONZALEZ QUEVEDO, al año siguiente 1988, producto de esta relación procreamos una hija de nombre MAYTE EVANGELINA CONTRERAS GONZALEZ. 2.- Desde el nacimiento de mi hija MAYTE EVANGELINA CONTRERAS GONZALEZ, el suscrito siempre estubo al pendiente de sus necesidades alimenticias, prueba de ello es que pague los gastos hospitalarios de su nacimiento y cuando la señora MARIA EVANGELINA GONZALEZ QUEVEDO, decidió por su propia voluntad e intereses terminar de manera unilateral nuestra relación, continué otorgándole personalmente la pensión alimenticia de manera extrajudicial, hasta 1993, posteriormente continúe cumpliendo con mi responsabilidad alimenticia para mi hija a través de giros telegráficos, posteriormente la madre de mi hija propuso que la pensión se le depositara en la cuenta número 429-45783-1 de Banorte, a nombre del señor ARMANDO GONZALEZ ORTIGOZA, quien es abuelo de mi hija y padre de la señora MARIA EVANGELINA GONZALEZ QUEVEDO. 3.- Finalmente a través del juicio de alimentos que la señora MARIA EVANGELINA GONZALEZ QUEVEDO, promovió en representación de mi hija MAYTE EVANGELINA CONTRERAS GONZALEZ ante el Juez Segundo de lo Familiar de Ecatepec de Morelos, Estado de México, expediente 1311/2003, se ha venido cumpliendo con mi responsabilidad alimentaria para con mi hija MAYTE EVANGELINA CONTRERAS GONZALEZ. 4.- Es el caso

que la beneficiaria de la pensión alimenticia MAYTE EVANGELINA CONTRERAS GONZALEZ, a la fecha ha cumplido con su mayoría de edad, y tiene la capacidad jurídica de hacer valer directamente sus derechos, actualmente no estudia y cuando se ha motivado a seguir sus estudios siempre los abandona, con lo cual se demuestra una falta de aplicación al trabajo, motivo por el cual en razón de la equidad pido la cesación de la pensión alimenticia que actualmente otorgo en su favor. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento de la demandada MAYTE EVANGELINA CONTRERAS GONZALEZ, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda, debiendo además la Secretaría de Acuerdos fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita. Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintinueve de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS S.A. EN LIQUIDACION

AGUSTIN RUBEN TAVERA GARCIA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 218/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor, la prescripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietario de una fracción de terreno con una superficie de 15.265.6186 metros cuadrados, del terreno denominado terreno rústico antes conocido como Rancho los Cuandones y Lomas de Torrijos hoy Rancho la Roca, ubicado en el pueblo de Cañadas de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, B).- La declaración de que la sentencia que dicte en este juicio me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente dentro del plazo anteriormente mencionado, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de Diario Amanecer de México, y en el boletín judicial del Estado de México, dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 633/07.
ALEJANDRO SANCHEZ MAYEN.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora CLAUDIA CORREA GARCIA, por su propio derecho y bajo el expediente 633/07, promueve en su contra juicio ordinario civil, pérdida de la patria potestad, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: Unica).- La pérdida de la patria potestad sobre mi menor hijo ALAN SANCHEZ CORREA. El Juez por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil siete, le dio entrada a la demanda y por auto de fecha diecisiete de agosto del presente año, ordeno su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, percibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y boletín judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinte días de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C.C. ARTEMIO SOTO HERNANDEZ Y ANTULIO RUBEN BRAVO.

El C. SALVADOR NIETO LEON, ha promovido ante este Juzgado, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de ARTEMIO SOTO HERNANDEZ Y ANTULIO RUBEN BRAVO, bajo el número de expediente 453/2007, en el cual en cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veinte de agosto del año dos mil siete, se ordena emplazar por medio de edictos, a los codemandados ARTEMIO SOTO HERNANDEZ y ANTULIO RUBEN BRAVO, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Con respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración de haber operado a favor del promovente la usucapión respecto del inmueble ubicado en Planta baja número cuarenta y ocho, manzana siete, calle Fuente de Ceres, fraccionamiento "Fuentes del Valle", municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 133.00 m2. B).- La cancelación de la inscripción vigente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Cuautitlán, respecto del inmueble materia de la litis el cual aparece a nombre del codemandado ARTEMIO SOTO HERNANDEZ. C).- La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio con relación al inmueble materia de la litis, adquiriendo la calidad de título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la puerta de este Juzgado, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 835/2003.
PRIMERA SECRETARIA.
GUADALUPE RAMIREZ ARREOLA.
JUAN RODRIGUEZ CABRERA.

Se hace del conocimiento que FELIPE HERNANDEZ AVELAR, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 835/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a GUADALUPE RAMIREZ ARREOLA Y JUAN RODRIGUEZ CABRERA, respecto del inmueble ubicado en calle Allende, manzana 57, lote 4, de la colonia Nueva Aragón del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 378, volumen 393, libro primero, sección primera, de fecha siete de junio de mil novecientos setenta y nueve, a favor de GUADALUPE RAMIREZ DE ARREOLA, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 3, al sur: 19.00 metros con lote 5, al oriente: 8.00 metros con lote 27, y al poniente: 8.00 metros con calle Ignacio Allende, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 31 de julio de 1982, el suscrito celebró con el señor JUAN RODRIGUEZ CABRERA, contrato privado de cesión de derechos respecto del lote de terreno descrito, desde esa fecha puso al suscrito en posesión física y material del inmueble y hasta la fecha me encuentro en dicha posesión de forma pública, pacífica, continua y de buena fe en concepto de propietario, asimismo manifiesto que se han realizado actos de dominio, como lo es construcción, el señor JUAN RODRIGUEZ CABRERA, adquirió el inmueble mencionado de su legítima propietaria GUADALUPE RAMIREZ DE ARREOLA. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de GUADALUPE RAMIREZ ARREOLA Y JUAN RODRIGUEZ CABRERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a GUADALUPE RAMIREZ ARREOLA Y JUAN RODRIGUEZ CABRERA por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y boletín judicial, asimismo, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintidós de agosto del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 8703/494/2007, JOAQUIN GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, del Barrio de San Salvador, en San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 39.40 m con Francisco Calzada actualmente Camerino Calzada Gómez; al sur: 39.40 m con Adrián Avila actualmente Marina Avila Peñaloza; al oriente: 85.60 m con Gloria Garcia actualmente Bonifacio Monroy; al poniente: 85.60 m con Beatriz Garcia actualmente Vicky González Garduño. Con una superficie de 3.373 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica. 3438.-11, 14 y 19 septiembre.

Expediente número: 8303/469/2007, MARISOL ELENO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Mateo Tlalchichilpan, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.50 m colinda con la C. Alicia Valdez Palma, al sur: 8.15 m, 2.78 m y 3.35 m colinda con el C. Amado Valdez Palma, al oriente: 16.34 m colinda con la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, al poniente: 19.12 m colinda con C. Filomeno Eleno Alvarado y camino de uso común. Con una superficie de 197.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3364.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente número: 8302/468/2007, GORGONIO MANJARREZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Santiago Miltepec, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 29.40 m y colinda con Paula Castillo Trejo, al sur: 16.30 m y colinda con Silvia Argueta Piña, 11.00 m con Alberto Pérez López, 10.00 m con Camerino Aguilar Monroy, al oriente: 25.50 m y colinda con Antonio Castillo Trejo, al poniente: 10.00 m y colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con una superficie de 530.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3364.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente número: 7820/431/07, MARTIN VALDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez s/n, barrio de Santa Cruz Primera Sección San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 41.80 m con calle de Martínez Legorreta y 10.00 m con Dolores Reyes Reyes, al sur: 50.40 m con Jaime Ortiz de la Cruz, al oriente: 2 líneas de 22.60 m con Jerónimo de Jesús y 10.00 m con Dolores Reyes Reyes, al poniente: 31.20 m con calle Benito Juárez. Con una superficie de 1,526.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 24 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3365.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 7627/407/2007, CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo Sur s/n, en San Marcos Yachihualtepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada y con Carlos Garcia Contreras, al sur: 10.00 m con Anastasio Sánchez, al oriente: 20.00 m con calle Nicolás Bravo, al poniente: 20.00 m con Antonio Garcia. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de julio del año dos mil siete.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3357.-6, 11 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1973/150/2007, RAUL MANZO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Bezana, camino a San Bartolo, Zoológico, Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 48.10 m con Sra. Lourdes Sánchez, al sur: 32.80 m con Sra. Isabel Macedo Gómez, al oriente: 20.00 m con camino a San Bartolo-Zoológico, al poniente: 19.04 m con Sra. Lourdes Sánchez. Superficie aproximada 770.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 16 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3368.-6, 11 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 462/29/07, GUSTAVO BAUER ALBORNOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 125.00 m con Pedro Vera, al sur: 350.00 m con Pedro Mondragón, al oriente: 575.00 m con Pedro Acevedo, y al poniente: 525.00 m con Antonio Trejo Santana. Con superficie de 15-09-37 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 16 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3371.-6, 11 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03728/429/07, ANA LUISA ARACELI VERGARA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chiapa", ubicado en San Pedro

Chiautzingo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.11 m con calle Privada, sur: 15.11 m con Frontón de la Comunidad, oriente: 9.53 m con Silvia Vergara Morales, poniente: 9.45 m con Rosa María Vergara Morales. Superficie aproximada de: 143.39 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3376.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 03540/416/07, MA. ALEJANDRA TAPIA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Yanquicalte" ubicado en Avenida Hidalgo No. 17, Barrio San Sebastián, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.71 m con Avenida Hidalgo, sur: 12.46 m con Pedro Morales, oriente: 16.25 m con Javier Robles, poniente: 16.35 m con Salvador Hernández. Superficie aproximada de 213.002 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3376.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 03539/415/07, CARLOS ALFREDO GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Colostitla", ubicado en Barrio Resurrección, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con María del Pilar Jiménez Romero, sur: 10.00 m con calle 2 de Marzo, oriente: 19.00 m con Seferino Rodríguez Linares, poniente: 19.00 m con José Rojas Ruiz. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3376.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 03538/414/07, LOURDES NAVARRETE GONZALEZ, EN REPRESENTACION Y A FAVOR DE SU MENOR HIJA ILCE MARIA SANCHEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Garita", ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Tercera Cerrada Sabas Cervantes, sur: 10.00 m con Segunda Cerrada Sabas Cervantes, oriente: 20.00 m con Juan Domingo Sánchez Lima, poniente: 20.00 m con César Cuauhtémoc Sánchez Pérez. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3376.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 03537/413/07, MARIA ANGELICA MOTA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.20 m con Yolanda Herrera García, sur: 7.25 m con Clemente Mota Juárez, sur: 0.95 m con Callejón de Servidumbre

de Paso de 14.10 m con Largo, oriente: 22.45 m con José Mota Juárez, poniente: 8.35 m con Antonio Altamirano Peralta. Superficie aproximada de 81.86 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3376.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 03729/430/07, EMILIO SEGURA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepotitla", ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.50 m con calle de acceso de 6.00 m de ancho, sur: 9.50 m con Propiedad Privada de Emilio Segura Herrera, oriente: 27.00 m con Silvestre Hernández Beltrán, poniente: 27.00 m con Jorge Segura Herrera. Superficie aproximada de 256.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3376.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 03732/433/07, SIXTA ACOSTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezonpuente", ubicado en calle Jacarandas sin número, San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Jacarandas, sur: 10.00 m con Godofredo Martínez Nopalitla, oriente: 15.00 m con Demesio Cruz Acosta, poniente: 15.00 m con Severo Gutiérrez Gutiérrez. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3376.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 03731/432/07, JORGE SEGURA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepotitla", ubicado en la Concepción Jolalpa, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.50 m con calle de acceso de 6.00 m de ancho, sur: 9.50 m con propiedad Privada de Emilio Segura Herrera, oriente: 27.00 m con Emilio Segura Herrera, poniente: 29.69 m con Eduardo Segura Herrera. Superficie aproximada de 256.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3376.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 03730/431/07, MARIA DEL CARMEN SEGURA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepotitla", ubicado en la Concepción Jolalpa, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.50 m con calle de acceso de 6.00 m de ancho, sur: 9.50 m con propiedad Privada de Emilio Segura Herrera, oriente: 27.00 m con Eduardo Segura Herrera, poniente: 27.00 m con Carlos Segura Herrera. Superficie aproximada de 256.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3376.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 03734/435/07, JORGE MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.60 m con Propiedad Privada, sur: 28.60 m con Andador, oriente: 9.80 m con María Félix Moreno, poniente: 11.20 m con Avenida Nacional. Superficie aproximada de 248.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3376.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 03733/434/07, MARIA FELIX MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.13 m con Propiedad, sur: 15.15 m con Andador, oriente: 9.98 m con Arisbeth Hernández, poniente: 9.81 m con Jorge Moreno García. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3376.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 03726/427/07, RAUL HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomazochitl", ubicado en la Purificación Tepetitla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Ezequiel Zarco Hernández, sur: 25.00 m con Camino, oriente: 25.00 m con Rosa María Flores Gutiérrez, poniente: 25.00 m con Camino Vecinal. Superficie aproximada de 625.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3376.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 03727/428/07, ROSA MARIA FLORES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomazochitl", ubicado en la Purificación Tepetitla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Ezequiel Zarco, sur: 25.00 m con Camino sin Nombre, oriente: 25.00 m con Camino Vecinal, poniente: 25.00 m con Raúl Hernández Flores. Superficie aproximada de 625.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3376.-6, 11 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 1293/257/07, OSCAR BALDERAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en calle violeta perteneciente a San Pedro de la Laguna, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.55 m con sucesión de Petra Rodríguez.- al sur: en 10.70 m con Andador Familiar de calle Violeta; al oriente: en 17.60 m con Graciela Alejandra Balderas Rodríguez; al poniente: en 17.10 m con Laura Balderas Rodríguez. Teniendo una superficie de 184.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1291/256/07, GRACIELA ALEJANDRA BALDERAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en calle Violeta, perteneciente a San Pedro de la Laguna, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.55 m con sucesión de Petra Rodríguez; al sur: en 10.70 m con Andador Familiar de calle Violeta; al oriente: en 18.00 m con sucesión de Dominga García; al poniente: en 17.60 m con Oscar Balderas Rodríguez. Teniendo una superficie de 189.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1290/255/07, FRANCISCO ALBERTO BALDERAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Violeta, Barrio de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.80 metros con Andador Familiar de calle Violeta; al sur: 9.78 metros con calle Violeta; al oriente: 16.54 metros con María de Lourdes Balderas Rodríguez; al poniente: 16.54 metros con sucesión de Julia Enciso. Teniendo una superficie de 161.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1182/228/07, ESTELA LINARES VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ferrocarril Cintura, Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 metros con Ing. Enrique Rojas F.; al sur: 08.00 metros con calle Hidalgo; al oriente: 25.00 metros con Ing. Enrique Rojas F.; al poniente: 25.00 metros con Sr. Ignacio Oaxaca. Teniendo una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1252/239/07, MARIA ELENA TINOCO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Magueyal de las Animas", ubicado en calle Insurgentes sin número, en el Barrio de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.60 metros con callejón Violetas; al sur: 21.80 metros con Mateo Ortega Montaño; al oriente: 27.00 metros con Gregorio Manuel Ortega Monroy; al poniente: en dos líneas: 17.40 metros con Porfiria Ortega Montaño y 9.50 metros con Rafaela Ortega Monroy. Teniendo una superficie de 588.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1310/264/07, JUANA MONROY DECARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 113.00 metros con Eliseo Santana; al sur: 35.00 metros con Aurelio Monroy Ramírez, 58.90 metros con Aurelio Monroy Ramírez y 8.40 metros con Aurelio Monroy Ramírez; al oriente: 22.00 metros con Aurelio Monroy Ramírez; al poniente: 57.10 metros con Saturnino Ortega Mendoza, 12.00 metros con Aureliano Monroy Ramírez; sureste: 5.00 metros con Aureliano Monroy Ramírez. Teniendo una superficie de 4,087.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1306/263/07, SAMUEL LUIS NAVARRO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Nazas sin número, Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 47.45 metros con Cerrada Río Nazas; al sur: 47.45 metros con Felipe Tapia García; al oriente: 37.00 metros con Saturnino Anaya Cruz; al poniente: 37.00 metros con calle Río Nazas. Teniendo una superficie de 1,755.65 m2 y 50 m2 de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1305/262/07, ELIA HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino vecinal sin número, del Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 35.95 metros del punto I al punto J y 43.02 metros del punto J al punto K, y linda con Gustavo Alonso Donis García; al sur: 8.67 metros del punto A al punto B, 7.50 metros del punto B al punto C, 8.33 metros del punto C al punto D, 11.59 metros del punto D al punto E, 12.67 metros del punto E al punto F, 15.69 metros del punto F al punto G, 33.58 del punto G al punto H y linda con calle Higuera; al oriente: 29.14 metros del punto K al punto L, y 29.23 metros del punto L al punto A, y linda con Avenida Dieciséis de Septiembre, al poniente: 23.81 metros linda con Enrique Martínez Astorga. Teniendo una superficie de 4067.990 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1273/245/07, MARIA SALOME PIÑA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Barrio de Santa María en el poblado de San Juan Zitaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 metros con calle Emiliano Zapata; al sur: 21.00 metros con Delfino Calzada; al oriente: 63.00 metros con Delfino Piña; al poniente: 62.00 metros con Alejandro Sánchez. Teniendo una superficie de 1,323.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1339/264/07, ROMUALDO ORTEGA PIZANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en callejón sin nombre, Barrio de Santiago Segunda Sección, perteneciente al municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con callejón sin nombre; al sur: 10.00 metros con Luciano Velázquez; al oriente: 29.35 metros con José Trinidad García Guadarrama; al poniente: 29.25 metros con Gabriel Oaxaca Pérez. Teniendo una superficie de 322.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1342/270/07, MARICELA ARENAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre y sin número en el Barrio de San Pedro, en el municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 metros con Felipe García Zavala y 06.80 metros con Alicia Sánchez García; al sur: 15.00 metros con Emilia Soriano y 06.00 metros con privada sin nombre; al oriente: 14.92 metros con Alicia Sánchez García y 22.95 metros con Cira García Monroy; al poniente: 14.66 metros con Fidel García Gamboa y 22.56 metros con privada sin nombre. Teniendo una superficie de 581.30 m2 y con superficie de construcción de 110.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1343/271/07, JOSEFINA GARCIA OAXACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, perteneciente al municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 metros con los vendedores; al sur: 08.00 metros con Cecilia Bautista; al oriente: 08.00 metros con los vendedores; al poniente: 08.00 metros con calle de Zaragoza. Teniendo una superficie de 64.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1348/274/07, EFRAIN RODRIGUEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.03 metros con Fabián González; al sur: 18.70 metros con propiedad particular; al oriente: 15.05 metros con Remigia Pineda Juárez y 13.65 metros con Remigia Pineda Juárez; al poniente: 23.00 metros con calle Pinos. Teniendo una superficie de 486.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1000/196/07, GABRIEL LAGUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "La Huerta", ubicado en el pueblo de San Sebastián, perteneciente al municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.21 metros con carretera Zumpango Los Reyes; al sur: 20.00 metros con Cerrada Laguna; al oriente: en dos líneas: 27.10 y 26.65 metros con Carolina Laguna; al poniente: 53.75 metros con Margarito Laguna Laguna. Teniendo una superficie de 1,132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1405/287/07, RAFAELA GUERRERO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa sobre una fracción de terreno ubicado en calle Pino Suárez sin número, en San Marcón Jilotzingo, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.00 m con Estandislaio Martínez Hernández; al sur: en 10.00 m con Estandislaio Martínez Hernández; al sur: 20.00 m con Cerrada la Presa; al oriente: en 25.00 m con calle Pino Suárez; al poniente: en 20.00 m con Estandislaio Martínez Hernández; al poniente: 5.00 m con Estandislaio Martínez Hernández. Teniendo una superficie de 552.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1393/283/07, BELEM BAÑOS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre una fracción de terreno ubicado en privada sin nombre, sin número, Barrio de San Pedro, en San Marcón Jilotzingo, municipio de Hueyoptla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 22.01 m con Estandislaio Martínez García; al sur: en 22.00 m con privada sin nombre de 8.00 metros de ancho; al oriente: en 25.00 m con Estandislaio Martínez Hernández; al poniente: en 25.00 m con Benito Martínez García. Teniendo una superficie de 549.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1049/284/07, GEORGINA ESTRADA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en Avenida Insurgentes, sin número, Barrio de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 61.18 m con calle Prolongación Insurgentes; al sur: en 24.19, 2.90, 4.25 y 38.90 m con Cancha Deportiva; al oriente: en 6.55 m con Zona Federal y 3.12 m con Cancha Deportiva; al poniente: en 11.92 m con Cancha Deportiva. Teniendo una superficie de 1,048.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1368/281/07, CONCEPCION SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en Avenida Hidalgo número 39, Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.70 m con Avenida Hidalgo, 10.00 m con Carlos González Rojas, 4.70 m con Hermila Sánchez Villareal; al sur: en 8.50 m con andador, 2.40 m con Juan Sánchez Villareal, 3.47 m con Marco Antonio López Hernández, 8.85 m con Marco Antonio López Hernández; al oriente: en 9.85 m con Hermila Sánchez Villareal, 6.42 m con Juan Sánchez Villareal y 5.30 m con Juan Sánchez Villareal; al poniente: en 4.96 m con Carlos González Rojas, 8.34 m con calle Allende, 3.00 m con Marco Antonio López Hernández y 4.70 m con Marco Antonio López Hernández. Teniendo una superficie de 294.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1347/273/07, HILARIA JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en calle Guaymas s/n, Barrio de San Lorenzo, en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Francisco Hernández Vargas, al sur: en 8.00 m con Dolores Hernández Sánchez y 14.00 m con calle Guaymas; al oriente: en 37.00 m con Dolores Hernández Sánchez y 43.50 m con Dolores Hernández; al poniente: en 84.00 m con Dolores Hernández Sánchez. Teniendo una superficie de 1,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Expediente 1296/260/07, MARIA DE LOURDES BALDERAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en calle Violeta

pertenece a San Pedro de la Laguna, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 9.80 m con Andador Familiar de calle Violeta; al sur: en 9.78 m con calle de la Violeta; al oriente: en 16.54 m con Andador Familiar de calle Violeta; al poniente: en 16.54 m con Francisco Alberto Balderas Rodríguez. Teniendo una superficie de 161.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. 4194/120/07, C. POLICARPIO VILLANUEVA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Guadalupe número 38, Colonia El Cerrito, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.30 m y colinda con calle Guadalupe, al sur: en 10.50 m y colinda con Heriberto Trejo Paz, actualmente área recreativa municipal, al oriente: en 23.65 m colinda con Carmen Villanueva, al poniente: en 23.00 m y colinda con Rigoberto Villanueva. Con una superficie de: 254.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 4550/127/07, C. MA. ADELA MEDRANO MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle 5 de Mayo, sin número, Colonia Loma de la Cruz 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.90 m y colinda con calle 5 de Mayo, al sur: en 7.50 m y colinda con Miguel Angel Mondragón Medrano, al oriente: en 10.75 m y colinda con Esteban de Jesús Mondragón Medrano, al poniente: en 10.15 m y colinda con Francisco Monroy. Con una superficie de: 77.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 4529/129/07, C. MARTHA ROSAS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Amado Nervo, sin número, actualmente número 8, Colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.80 m y colinda con Loreto Rosas Sánchez, al sur: en 12.80 m y colinda con Trinidad Bañales M., al oriente: en 4.00 m y colinda con Gasolinera, al poniente: en 4.00 m y colinda con calle Amado Nervo. Con una superficie de: 51.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 4551/128/07, C. MARIA DE LA LUZ CATALAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, sin nombre, ubicado en calle Cerrada Rojo Gómez número 13, Colonia San Isidro La Paz 3ª sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m y colinda con Angélica María Camacho, al sur: en 15.85 m y colinda con José Luis Cortez Martínez, al oriente: en 8.00 m y colinda con Julio Ramos Sánchez, al poniente: en 8.00 m y colinda con calle Cerrada Rojo Gómez. Con una superficie de: 127.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 3186/93/2007, C. GERARDO ROJAS NOLASCO Y ROCIO LORENA BARRERA VELAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado "Sin Nombre", ubicado en domicilio conocido Colonia Zaragoza, actualmente 2da. Cerrada González Ortega S/N, Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.70 m con propiedad del señor Agustín, al sur: en 25.03 m con propiedad de la señora Ignacia Castillo Pedraza, al oriente: en 10.00 m con calle pública, actualmente 2da. Cerrada González Ortega, al poniente: en 10.00 m con propiedad privada. Con una superficie de: 263.71 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 5079/115/2007, C. ANTONIA RODRIGUEZ VIUDA DE QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Conejos, en Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 92.25 m con Mariana Soriano Suárez, al sur: 87.35 m con Manuel González, al oriente: 54.35 m con Federico Sandoval, al poniente: 54.20 m con Angelina Soriano Sandoval. Superficie de: 4,903.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 721/05/2006, C. EMILIANO RAFAEL MENESES CANALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento, denominado "El Romero", de calidad temporal delgado, ubicado en Segunda manzana del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.50 m con Benigna Sandoval, al sur: en dos tramos de: 3.50 con Felipe Sandoval y 8.00 m con Avenida Morelos, al oriente: en dos tramos de: 13.70 y 12.30 m con Hugo Meneses y Felipe Sandoval respectivamente, al poniente: 26.00 m con Juan Luna Sandoval.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 4042/88/2007, C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ ARANDA Y NORMA GUADALUPE SANCHEZ ARANDA, REPRESENTADO POR HECTOR SANCHEZ ARANDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Soledad y Tierra Blanca, ubicado en San Cristóbal Centro, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 57.30 m con Manuel y Horacio Moreno, al sur: 58.00 m con José Valdez Díaz, al oriente: 15.10 m con Juana Villegas de Sánchez, al poniente: 13.15 m con María Irene Díaz de Catalán. Superficie aproximada: 758.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 9721/578/2006, C. JOSE LUIS VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Mirador, manzana 19, lote 17, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.35 m con particular, al sur: en 8.00 m con Andador Mirador, al oriente: en 15.10 m con lote 16, al poniente: 14.45 m con lote 18. Superficie de: 135.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 4336/125/07, C. AURELIO RANGEL ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Hermenegildo Galeana y Nicolás Romero, actualmente calle Hermenegildo Galeana y Avenida Nicolás Romero, sin número, Colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.45 m y colinda con Avenida Nicolás Romero, al sur: en 19.75 m y colinda con Agustín Mata Soberanes, al oriente: en 13.45 m colinda con Leodovina Carreón de García, al poniente: en 12.50 m y colinda con calle Hermenegildo Galeana. Con una superficie de: 264.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 4294/141/07, C. BLANCA ESTELA GAMERO PALAFOX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Puente", ahora mejor conocido como calle Ignacio Allende número 11-A, San Cristóbal Centro, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.50 y 6.11 m con calle Ignacio Allende número 11-A, San Cristóbal Centro del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.50 y 6.11 m con calle Ignacio Allende, al sur: 9.15 m con Avenida Insurgentes, al oriente: 26.00 m con Luis Rodríguez, al poniente: 29.80 m con Josefina Gamero. Con una superficie de: 261.35 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 4663/144/07, C. PEDRO ALFARO OMAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Santísima", lote 14-A, interior 4 de la calle Palmas de la Colonia San Cristóbal Centro del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad particular, al sur: 8.00 m con propiedad privada, al oriente: 16.00 m con María Isabel Alfaro Omaña, al poniente: 16.00 m con Beatriz Alfaro Omaña. Con una superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 128/22/2007, C. MARIA ISABEL ALFARO OMAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Santísima" p "Camposanto", hoy predio La Santísima, ubicado en Palmas número 14-A, interior 3, La Mora del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad particular, al sur: 8.00 m con privada particular, al oriente: 15.00 m con Arturo Alfaro Omaña, al poniente: 16.00 m con Pedro Alfaro Omaña. Con una superficie de: 128.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 4295/142/07, C. JOSEFINA GAMERO PALAFOX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Puente", ahora mejor conocido como calle Ignacio Allende número 11, San Cristóbal Centro del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.61 m con calle Ignacio Allende, al sur: 9.15 m con Avenida Insurgentes, al oriente: 29.80 m con Blanca Estela Gamero, al poniente: 37.30 m con calle Palmas. Con una superficie de: 305.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 5736/276/06, C. HILARIO REBOLLEDO RODRIGUEZ Y GABRIELA VILLALOBOS URIBE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle de Oyamel, sin número, Colonia Tercer Barrio de Santa María Cauhuacán, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 4.70 m y colinda con Yolanda Velázquez, al sur: en 1.50, 6.50 y 10.10 m colinda con camino vecinal, al oriente: en 39.48 m y colinda con Yolanda Velázquez, al poniente: en 37.80 m y colinda con calle Oyamel. Con una superficie de: 430.89 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 3716/119/07, C. GLORIA TEPOXTECATL ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle 2da. Cerrada Francisco González Bocanegra, sin número, Colonia Independencia Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: en 10.00 m y colinda con calle 2da. Cerrada Francisco González Bocanegra, al oriente: en 25.00 m y colinda con Froylán Tepoxtecatl Tlacuolco, al poniente: en 25.00 m y colinda con Gustavo Sandoval, con una superficie de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7,487/394/07, GUADALUPE MAGDALENA PICHARDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n, en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 28.00 m con Celestino Pichardo Delgado, al sur: 28.00 m con Catalina Camerina Pichardo Martínez, al oriente: 35.72 m con Bartolo Crisento, al poniente: 35.72 m con Domingo Pinal. Superficie: 980.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de agosto del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3455.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7,857/434/07, YOLANDA SOLANO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Centenario Sur, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.86 m colinda con Micaela Rosa Peña Torres, al sur: 11.86 m colinda con Juan Carlos González Reyes, al oriente: 14.95 m colinda con calle Centenario Sur, al poniente: 14.95 m colinda con José Mendoza Rojas. Superficie 177.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de agosto del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3455.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7,858/435/07, MIREYA ESPINOZA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo y Costilla número 31, de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al oriente: 6.00 m colinda con la calle Miguel Hidalgo, al poniente: 6.00 m colinda con terreno de Juan Salinas, al sur: 10.75 m colinda con casa de misma vendedora, al norte: 10.75 m colinda con casa del Sr. Adrián Sanabria. Superficie 64.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de agosto del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3455.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7,859/436/07, MARIA DE LA LUZ SANCHEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 28.00 m colinda con Xavier Toledano y Francisco Guadarrama, al sur: 28.00 m colinda con Jesús Guadarrama Chávez, al oriente: 10.00 m colinda con Cosme Reza Pozos, al poniente: 10.00 m colinda con calle Aldama. Superficie 280 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de agosto del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3455.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 7,490/397/07, MARIA EUGENIA ZARZA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas se conoce con el nombre de "El Ocote", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con paso de servidumbre, al sur: 15.00 m con el C. Román Zarza, al oriente: 21.00 m con camino real, al poniente: 21.00 m con el C. Andrés Beristain Sánchez. Superficie 315.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de agosto del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3455.-11, 14 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1564/124/07, HERLINDA CAMACHO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Coatepec, jurisdicción de, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 95.45 m con José Luis Linares Romero, al sur: 2 líneas de 53.75 m con Jesús Gutiérrez y Evodio Castro y 68.30 m con Jesús Gutiérrez y Evodio Castro, al oriente: 2 líneas de 16.65 m con el camino viejo a Coatepec y 36.80 m con el camino viejo a Coatepec, al poniente: 47.60 m con Roberto Martínez Delgadillo. Superficie aproximada 4,353.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Tenango del Valle, México, 16 de agosto del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3455.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 1904/132/07, BRAULIA ROJAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 20-B, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 4.86 m con Sixto Mucientes, al sur: 5.12 m con calle Juárez, al oriente: 45.12 m con Mario López, Merced López y Ladislao Flores, al poniente: 45.12 m con Julia, Eva y Francisca Rojas López. Superficie 225.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Tenango del Valle, México, 30 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3455.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 715/85/07, MARIA MUÑOZ ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Hacienditas, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Juan Muñoz Alva, al sur: 12.00 m colinda con Isidro Muñoz Alva, al oriente: 30.00 m colinda con Sr. Tomás Carvajal, al poniente: 30.00 m colinda con Rafael García. Superficie 360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Tenango del Valle, México, 31 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Registro Público de la Propiedad del distrito de Tenango del Valle.-Rúbrica.

3455.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 1987/154/07, EDUARDO TORRES IÑIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, delegación de San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 12.56 m (doce metros con cincuenta y seis centímetros) y colinda con calle 16 de Septiembre, al sur: 12.56 m (doce metros con cincuenta y seis centímetros) y colinda con Eloisa Torres, al oriente: 23.00 m (veintitrés metros) y colinda con Teresa Camacho Escudero, al poniente: 23.00 m (veintitrés metros) y colinda con Eloisa Torres. Superficie 288.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Tenango del Valle, México, 16 de agosto del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3455.-11, 14 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1214/105/07, ARMANDO CASTILLO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Bo. de Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 23.30 m colinda con la propiedad de Martín González Pichardo, al sur: 21.40 m colinda con la propiedad de Luisa Castillo Huerta, al oriente: 88.80 m colinda con la calle Emiliano Zapata, al poniente: 88.80 m colinda con la propiedad de María Huerta Vda. de Corona. Superficie 1,984.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de agosto del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3455.-11, 14 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número: 8121/456/2007, JESUS IGNACIO FLORES CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Yachihuacaltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 113.90 m con Jesús Flores Sierra, al sur: 18.00 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 26.20 m con calle Centenario, al poniente: 24.80 m con Cesar Humberto Flores Cardoso. Con una superficie de: 384.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3445.-11, 14 y 19 septiembre.

Expediente número: 8122/457/2007, CESAR HUMBERTO FLORES CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Yachihuacaltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Jesús Flores Sierra, al sur: 18.35 m con calle Hidalgo, al oriente: 24.80 m con Jesús Ignacio Flores Cardoso, al poniente: 24.00 m con Fernando Olivares. Con una superficie de: 390.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3445.-11, 14 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1355/627/07, FEDERICO REZA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Mauricio Reza Mendoza, al sur: 18.00 m con María Guadalupe Reza Mendoza, al oriente: 09.65 m con Catalina Reza Mendoza, al poniente: 09.65 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 173.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. No. 1356/628/07, MA. VICTORIA TRUJILLO BUENAVENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Everardo Gómez, al sur: 30.00 m con entrada familiar, al oriente: 10.50 m con camino vecinal, al poniente: 10.50 m con Leonardo Trujillo. Con una superficie aproximada de: 315.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. No. 1357/629/07, MA. VICTORIA TRUJILLO BUENAVENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.00 m con Abrevadero, al sur: 25.50 m con entrada de 03.00 m de ancho, al oriente: 56.50 m con Carmen Trujillo, al poniente: 54.00 m con Nicolás Díaz Trujillo. Con una superficie aproximada de: 1,422.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. No. 1358/630/07, JACINTO TRUJILLO BUENAVENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.60 m con entrada familiar de 04 m de ancho, al sur: 19.60 m con Silvano Díaz Trujillo, al oriente: 18.00 m con Lucía Trujillo Buenaventura, al poniente: 18.00 m con Leonardo Trujillo Buenaventura. Con una superficie aproximada de: 352.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. No. 1359/631/07, FELIPA BUENAVENTURA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 38.50 m con Sucesores de Ignacio Treviño y entrada de 02.50 m de ancho, al sur: 52.00 m con propiedad de María Félix Buenaventura López, al oriente: 50.00 m con Abrevadero de la misma propiedad en dos líneas de 90.00 m y 80.00 m terminando en punta, al poniente: 51.00 m con canal de agua de riego y Jesús Montes de oca. Con una superficie aproximada de: 4,285.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. No. 1360/632/07, MODESTA MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.20 m con Maximiano Morales González, al sur: 10.20 m con María González Díaz, al oriente: 04.80 m con María González Díaz, al poniente: 04.50 m con entrada vecinal. Con una superficie aproximada de: 47.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. No. 1361/633/07, MARCOS MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Alejandro Alcántara F., al sur: 31.75 m con Ciro Vera Morales, al oriente: 06.00 m con Rufo Morales, al poniente: 04.00 m con entrada. Con una superficie aproximada de: 154.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. No. 1384/636/07, CERVANDO JURADO ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Juan Tetitlán, perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.00 m (catorce metros), colindando con el señor Juan Vázquez López, al sur: 10.10 m (diez metros con diez centímetros), colindando con el Sr. Antonio Gallegos Camacho, al oriente: 11.55 m (once metros con cincuenta y cinco centímetros), colindando con camino de acceso al lote, al poniente: 10.90 m (diez metros con noventa centímetros), colindando con el Sr. Antonio Gallegos Camacho. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. No. 1385/637/07, MIGUEL ESTEVEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Gabriel Zepayautla, del municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 33.70 m y linda con Macario Estévez V., al sur: 33.00 m y linda con Roque Estévez, al oriente: 43.00 m y linda con camino, al poniente: 44.50 m y linda con Trinidad González C. Superficie aproximada de: 1,475.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. No. 1386/638/07, ANA CAMACHO HERNANDEZ Y ELOY CASTOR CAMACHO HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.50 m y colinda con el Sr. Alberto Jaimés Alva, al sur: 21.50 m y colinda con la Sra. Fabiola Camacho Hernández, al oriente: 4.96 m y colinda con el Sr. Manuel Tinoco, al poniente: 4.96 m y colinda con calle Unión. Superficie aproximada de: 106.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1383/635/07, BARBARA ROCIO SOTELO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento denominado "Camino Real", ubicado en el despoblado del pueblo de Tecamatepec, perteneciente a este municipio de Ixtapan de la Sal, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.00 metros con calle privada; al sur: 9.00 metros con Cornelio Vergara Cruz; al oriente: 20.00 metros con Javier Ortiz; al poniente: 20.00 metros con calle. Superficie aproximada de ciento ochenta m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. No. 1382/634/07, HABACUC JAVIER ARIZMENDI NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia 5 de Febrero, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas la primera de 16.40 m (dieciséis metros con cuarenta centímetros) con Nahum Arizmendi Fuentes, la segunda de 6.00 m (seis metros) con calle

privada y la tercera de 3.70 m (tres metros con setenta centímetros) con Rogelio Arizmendi Nájera; al sur: 26.56 m (veintiséis metros con cincuenta y seis centímetros) con Paulina Nájera; al oriente: 25.50 m (veinticinco metros con cincuenta centímetros) con Gloria Nájera Ayala; al poniente: en tres líneas la primera de 12.60 m (doce metros con sesenta centímetros) con calle privada, la segunda de 3.80 m (tres metros con ochenta centímetros) con Rogelio Arizmendi Nájera y la tercera de 11.10 m (once metros con diez centímetros) con Rogelio Arizmendi Nájera. Superficie aproximada de 587.57 m² (quinientos ochenta y siete metros con cincuenta y siete centímetros aproximadamente).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. No. 1388/633/07, DIODORO MENDOZA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Gro. s/n, Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 22.15 m y la 2ª de 10.60 m con el Sr. Rufino Alvarez; al sur: en tres líneas, la 1ª de 11.80 m, la 2ª de 10.92 m la 3ª de 12.60 m con el Sr. Alfonso Méndez; al oriente: termina en punta; al poniente: 18.65 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 341.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. No. 1350/622/07, ESPERANZA NAVA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juárez, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Julia del Carmen Mayer Gutiérrez; al sur: 20.00 m con Orlando Arizmendi Beltrán; al oriente: 10.00 m con Joel Jacobo Delgado Delgado; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. No. 1351/623/07, BARBARA ROCIO SOTELO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plan de las Carreteras", ubicado en el paraje del mismo nombre, en la población de Tecamatepec, perteneciente a este municipio de Ixtapan de la Sal México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.00 metros con la señora Reyna Lucía Sotelo Domínguez; al sur: 21.00 metros con la señora Ma. Lourdes Sotelo Domínguez; al oriente: 15.00 metros con calle privada; al poniente: 15.00 metros herederos de Leodoro Beltrán. Superficie aproximada de 315.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. No. 1352/624/07, MARIA DE LOURDES SOTELO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plan de las Carreteras", ubicado en el paraje del mismo nombre, en la población de Tecomatepec, perteneciente a este municipio de Ixtapan de la Sal México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.00 metros con el mismo vendedor Bárbara Rocio Sotelo Domínguez; al sur: 21.00 metros con Gabriel Avila Meraz; al oriente: 7.50 metros con la calle privada; al poniente: 7.50 metros con herederos de Leodoro Beltrán. Superficie aproximada de 157.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. No. 1353/625/07, EDDY ARIADNA DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero número 13, de este municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.66 m con propiedad del señor Vicente Vázquez Monroy; al sur: 14.10 m con el señor Nicandro Vázquez Monroy; al oriente: 5.67 m con la calle Vicente Guerrero; al poniente: 4.70 m con propiedad del H. Ayuntamiento Municipal. Superficie aproximada de 69.37 m2, con casa habitación con superficie de 37.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

Exp. No. 1354/626/07, MARICELA PEDROZA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.50 (ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle sin nombre; al sur: 7.60 (siete metros con sesenta centímetros) y colinda con Ismael Sánchez Carreño; al oriente: 39.40 (treinta y nueve metros y cuarenta centímetros) y colinda con Leopoldo Morales Rosales y Juan Morales; al poniente: 39.40 (treinta y nueve metros con cuarenta centímetros) y colinda con Angelina Pedroza Tapia. Superficie aproximada de 317.00 (trescientos diecisiete metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3456.-11, 14 y 19 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 1289/254/07, JUAN FERNANDO MONTIEL DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle Mina del Barrio de San Marcos, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 27.30 m con Odión Gamboa Bastida, al sur: en 27.30 m con Eugenio Torrez, al oriente: en 16.20 m con calle Mina, al poniente: en 16.20 m con Angela Deaquino. Teniendo una superficie de: 442.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1283/253/07, MA. ESTHER ROJAS BUREOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle Los Pinos S/N, perteneciente al Barrio de San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 60.00 m con Jorge Sánchez Hernández y Carlos Alberto Sánchez Hernández, al sur: en 60.00 m con Cerrada a la Preparatoria, al oriente: en 10.00 m con Agustín Laguna Oiguín, al poniente: en 10.00 m con calle Los Pinos. Teniendo una superficie de: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1295/259/07, VICTOR MANUEL BALDERAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle Violeta, perteneciente a San Pedro de la Laguna, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 9.80 m con Andador Familiar de calle Violeta, al sur: en 9.78 m con calle de la Violeta, al oriente: en 16.54 m con sucesión de Dominga García, al poniente: en 16.54 m con Andador Familiar de calle Violeta. Teniendo una superficie de: 161.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

Exp. 1294/258/07, LAURA BALDERAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle Violeta, perteneciente a San Pedro de la Laguna, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.55 m con sucesión de Petra Rodríguez, al sur: en 10.70 m con Andador Familiar de calle Violeta, al oriente: en 17.10 m con Oscar Balderas Rodríguez, al poniente: en 16.88 m con sucesión de Julia Enciso. Teniendo una superficie de: 180.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3378.-6, 11 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro, volumen mil trescientos setenta y cuatro, otorgada el día treinta de agosto de dos mil siete, ante el suscrito notario se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor RODOLFO ARMANDO GOMEZ RODRIGUEZ, de la cual se deriva: el reconocimiento y validez de testamento, el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea, y el nombramiento de heredera universal y aceptación de herencia, a solicitud de la señora VELIA GOMEZ DIAZ también conocida como VELIA GOMEZ DIAZ DE GOMEZ, en su carácter de albacea y heredera universal de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, 3 de septiembre de 2007.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

1108-A1.-7 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 113,753, de fecha 21 de agosto del 2007, los señores PEDRO FRANCISCO MENDOZA HERNANDEZ, SERGIO y ERIKA GEORGINA ambos MENDOZA SAAVEDRA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JUANA SAAVEDRA MARTINEZ conocida también como LIDIA SAAVEDRA MARTINEZ en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 21 de agosto del año 2007.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9
DEL ESTADO DE MEXICO.

3353.-5 y 14 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

EDICTO

EL C. ANDRES PUENTES URTUZUASTEGUI, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 42 del volumen 989, Libro Primero, Sección Primera de fecha 18 de julio de 1990, correspondiente a la casa marcada con el número sesenta y tres de Avenida Circuito Geógrafos y terreno sobre el cual está construida, que es el denominado fracción "C", de los en que se subdividió el formado por los lotes treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco de la manzana doscientos uno, de la zona Primera Sección, del Fraccionamiento "Loma Suave", Ciudad Satélite, perteneciente al distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 420.00 (cuatrocientos veinte metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: al norte-orienté: en doce metros con andador, al sur-poniente: en la misma medida con Circuito Geógrafos, al sur-orienté: en treinta y cinco metros con fracción B, y al norte-poniente: en igual extensión con fracción D.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

1118-A1.-11, 14 y 19 septiembre.